

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 95**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **95-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiséis de**
5 **febrero del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas y
15 Armando Sandoval Sandoval.

16
17 **SÍNDICO PROPIETARIO:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas.**

18
19 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, José
20 Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica**
21 **suplente distrito I**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**,
22 Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada
23 Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica**
24 **suplente distrito II.**

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del Distrito de Juan Viñas,
6 justifica su ausencia a ésta sesión, por asuntos personales.

7

8 **ARTÍCULO III. Audiencias**

9

10 1. Presentes los señores Mario Camacho Marín y Anthony Pernudi Hidalgo de la
11 Oficina de Gestión Cultural Cartago, Raquel Tencio Montero y Carlos Vargas
12 Solano de la Federación de Municipalidades de Cartago y Paula Fernández Fallas
13 y Sara Acuña Mazza de la Comisión de Política Cultural; con la finalidad de
14 exponer la Política Cultural del cantón, para el período 2018-2023, como se
15 detalla:



16

Justificación

En cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020, la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO) inició con la construcción de una **estrategia de trabajo** en el área cultural y para ello se requiere la participación de los gestores culturales o persona afín al tema en cada una de las municipalidades afiliadas.

17

Plan Estratégico FEDEMUCARTAGO

Cada 5 años se elabora un plan estratégico que marca el rumbo de la Federación.

En el 2016 se inició el Plan Estratégico 2016-2020, el cual incluye por primera vez el tema de Cultura.

1

Plan Estratégico 2016-2020

**Eje de Visión Prospectiva
y Trabajo
Interinstitucional**

Identificar nuevas oportunidades para fomentar la articulación provincial/ Promoción de Turismo y Cultura.

2

¿Qué se pretende?

- Fomentar la creación de un **departamento de asesoría regional** (que opere desde FEDEMUCARTAGO y en coordinación con la Oficina de Gestión Cultural Cartago del Ministerio de Cultura) para la gesta de proyectos culturales de la provincia.
- Promover la creación de Políticas Municipales de Cultura en cada cantón.

3

Primeros pasos



1

Talleres con la comunidad



2

Talleres con la comunidad

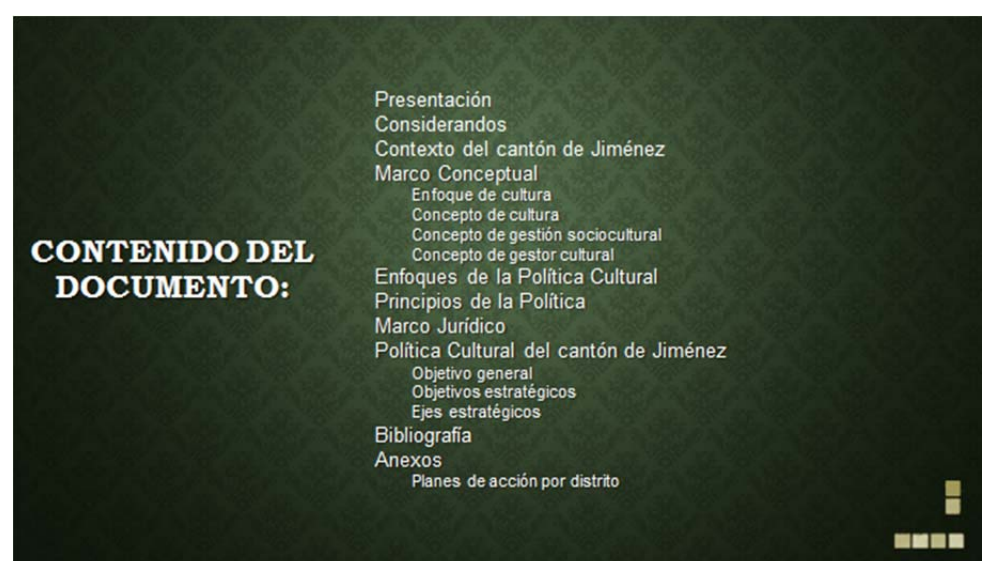


3

1



2



3



4

5

6

¿CÓMO SE CONSTRUYÓ LA POLÍTICA CULTURAL?

- Se realizaron 3 sesiones en cada distrito (Juan Viñas y Pejibaye trabajaron conjuntamente).
- Participación comunitaria y construcción colectiva.
- Representación de instituciones: Municipalidad de Jiménez, Concejo Municipal de Tucurrique, FEDEMUCartago y MCJ.
- Primero se identificaron los recursos existentes en cada distrito, luego se determinaron las necesidades y, por último, se construyeron alternativas de solución.
- El 21 de noviembre se hizo la validación con funcionarias de la Municipalidad de Jiménez y el 29 de noviembre se hizo la validación comunitaria.
- Se estableció una Comisión Cantonal conformada por personas de los 3 distritos para apoyar y darle seguimiento a la ejecución de los planes de acción.

1

MARCO CONCEPTUAL

2

CONCEPTO DE CULTURA

- La UNESCO (1996), define la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre (y la mujer) la capacidad de reflexionar sobre sí mismo...”
- De tal manera, el concepto de cultura es tan amplio que abarca todo lo que las personas creemos, pensamos, leemos, escuchamos, hacemos, decimos, comemos, expresamos, creamos y sentimos.
- Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no podemos hablar de una única cultura, sino de culturas o diversidad cultural.
- Ninguna cultura está por encima que las otras.

3

CONCEPTO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

- Aquel “proceso que se construye de forma democrática, mediante la acción concertada de miembros de las comunidades, con el propósito de generar la participación organizada en el análisis, diseño y ejecución sus proyectos, en consonancia con sus necesidades y requerimientos particulares...

1

OBJETIVOS

2

OBJETIVO GENERAL

- Facilitar a las y los ciudadanos del cantón de Jiménez el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales, para promover la gestión cultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la convivencia y la inclusión.

3

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de Jiménez, para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.
2. Generar condiciones que permitan el acceso, desarrollo y democratización de la infraestructura cantonal, para asegurar la protección y la gestión participativa del patrimonio material cantonal.
3. Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón de Jiménez.
4. Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, los saberes tradicionales, la memoria histórica y el desarrollo de las identidades locales en el cantón de Jiménez.
5. Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales.

1

EJES ESTRATÉGICOS

2

EJES ESTRATÉGICOS

1. Fortalecimiento institucional para la gestión cultural cantonal
2. Gestión de la infraestructura cultural cantonal
3. Participación ciudadana en la gestión cultural cantonal
4. Formación artístico cultural

3

**EJE ESTRATÉGICO 1:
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN CULTURAL CANTONAL.**

- Desarrollo de capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de Jiménez
- Fomento del fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.
- Creación de estrategias que permitan gestionar y maximizar los recursos con los que cuentan (recurso humano, presupuesto, infraestructura, servicios, entre otros).

1

**EJE ESTRATÉGICO 2:
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL
CANTONAL**

- Crear una estrategia que permita asegurar el acceso y mejoramiento de la infraestructura del cantón de Jiménez
- Acciones como el mantenimiento:
 - Reparación
 - Equipamiento y adecuación
 - Identificación de nuevos espacios
 - La futura construcción de Casas de la Cultura o Centros Culturales.
- Se propone como una tarea de gestión de la infraestructura cultural mancomunada, donde todos los actores aporten su grano de arena, de acuerdo con sus posibilidades y recursos.

2

**EJE ESTRATÉGICO 3:
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN
CULTURAL CANTONAL**

- Generar procesos de inclusión de la sociedad civil en la gestión de los proyectos culturales del cantón.
- La participación comunitaria busca estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón.
- Iniciando con un proceso de diagnóstico de organizaciones comunitarias, creando inventarios de organizaciones, prácticas y expresiones culturales presentes en el cantón.

3

EJE ESTRATÉGICO 4: FORMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL

- Crear mecanismos y procesos de socialización de los elementos culturales del cantón.
- Procesos que busquen generar condiciones de apropiación de la cultura local.
- En el presente proyecto de política cultural, entendemos la formación artístico cultural como una mesa de posibilidades en la cual se debe formar a formadores que puedan dinamizar de forma exponencial los procesos educativos..

1



2

3

4

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Política Cantonal de Cultura, Cantón Jiménez, para el período 2018-2023; tal y como se detalla a continuación:

8

9

Política Cultural de Jiménez 2018-2023

Equipo del proyecto

Coordinadores

- Mario Andrés Camacho Marín, Oficina de Gestión Cultural en Cartago
- Anthony Pernudi Hidalgo, Consultor, Oficina de Gestión Cultural en Cartago
- Carlos Vargas Solano, FEDEMUCartago

Equipo Técnico Municipal

- Alberto Camacho Pereira, Director Ejecutivo FEDEMUCartago
- Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa de Jiménez
- Wilberth Quirós Palma, Intendente de Concejo Municipal de Tucurrique

18

1	- Paula Fernández Fallas, Municipalidad de Jiménez	
2	- Daniela Quesada Hernández, Municipalidad de Jiménez	
3	- Sara Acuña Mazza, Municipalidad de Jiménez	
4	- Adriana Esquivel Ramírez, Municipalidad de Jiménez	
5	- Rocío Portugués Araya, Viceintendente Concejo Municipal de Tucurrique	
6	- Raquel Tencio Montero, FEDEMUCartago.	
7	Contenido	
8	Considerandos.....	4
9	Contexto del cantón de Jiménez.....	7
10	Descripción del contexto.....	7
11	Descripción de la población de Jiménez.....	9
12	Población del cantón según género y distrito.....	10
13	Población del cantón según grupo etario.....	11
14	Tendencia del crecimiento en Jiménez 2000-2011	12
15	Tendencia del crecimiento en Jiménez de 2011-2031.....	12
16	Población Migrante	13
17	Ocupación del espacio en Jiménez	14
18	Densidad poblacional por distritos	14
19	Proyección de la densidad poblacional por distrito 2011-2031	14
20	Caracterización del sector socio-educativo	15
21	Alfabetismo	15
22	Alfabetismo por grupos de edad	16
23	Nivel de instrucción	16
24	Caracterización del sector socio-económico y productivo	17
25	Sectores productivos del cantón	17
26	Población ocupada por sector económico del cantón	19
27	Población ocupada en el cantón	19
28	Marco Conceptual de la Política Cultural del cantón de Jiménez	21
29	Enfoque de cultura	21
30	Concepto de cultura	21
31	Concepto de gestión sociocultural	22
32	Enfoques de la Política Cultural	22
33	Principios de la Política	23
34	Marco Jurídico	24
35	Política Cultural del cantón de Jiménez	28
36	Objetivo general	28
37	Objetivos estratégicos	28
38	Ejes estratégicos	28
39	Bibliografía	32
40	Anexos	33
41	Plan de Acción 2018-2023 distritos de Juan Viñas y Pejibaye	34
42	Plan de Acción 2018-2023 distrito de Tucurrique	42
43	Considerandos	
44	Considerando,	
45	1. Que el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma:	
46	“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la	
47	comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los	
48	beneficios que de él resulten" (Naciones Unidas, 1948).	
49	2. Que la UNESCO, en la Conferencia General de la Organización de las	
50	Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión	
51	celebrada en París en octubre de 2005 indica: “que la diversidad cultural es una	
52	característica esencial de la humanidad, que constituye un patrimonio común de la	
53	humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos que la	
54	diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de	
55	posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo	
56	tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las	
57	comunidades, los pueblos y las naciones que la diversidad cultural es	

1 indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional”
2 (UNESCO, 2005).
3 Asimismo se afirma la “necesidad de incorporar la cultura como elemento
4 estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a la
5 cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta asimismo la
6 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000), con su especial hincapié
7 en la erradicación de la pobreza” (UNESCO, 2005).
8 3. Que la UNESCO en su declaración sobre la protección y promoción de la
9 diversidad de las expresiones culturales define la cultura como: “las diversas
10 formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la
11 humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de
12 distintos modos de creación artística, producción, distribución y disfrute de las
13 expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnología utilizados.”
14 (UNESCO, Artículo 4, 2005).
15 Además, indica que la diversidad cultural: “se refiere a la multiplicidad de formas
16 en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se
17 transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades se manifiesta no sólo en las
18 diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de
19 la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a
20 través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y
21 disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y
22 tecnologías utilizados” (UNESCO, 2005).
23 4. Que el país aprobó en el 2013 la Política Nacional de Derechos Culturales,
24 cuyos ejes estratégicos son: a. Participación efectiva y disfrute de los derechos
25 culturales en la diversidad. b. Dinamización económica de la cultura. c. Protección
26 y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial. d. Fortalecimiento
27 institucional para la promoción y la protección de los derechos culturales. e.
28 Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas indígenas
29 y cuyo ente rector es el Ministerio de Cultura y Juventud.
30 5. Que la PNC reconoce los derechos humanos culturales y en ella “se establece
31 la responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos
32 sociales, las comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y
33 exigirlos”.(PNC, 2013).
34 6. Que el Ministerio de Cultura y Juventud promueve la aprobación de una Ley
35 general de derechos culturales que complemente la Política Nacional de Derechos
36 Culturales.
37 7. Que el país aprobó en el 2008 una política de Descentralización y
38 Fortalecimiento al Régimen Municipal, en la cual se propone a la participación
39 ciudadana como uno de sus ejes transversales indicando: “La descentralización
40 política trata de acercar ese poder a quienes inmediatamente y directamente están
41 involucrados en sus implicaciones y ese es el norte que guía la presente política.
42 Por ello, se promoverá que las comunidades, por medio de los municipios y las
43 asociaciones de desarrollo sean las que tomen sus propias decisiones” (Gobierno
44 de la República, 2008).
45 8. Que los gobiernos locales son el modelo de gobierno más cercano a las y los
46 ciudadanos de cualquier localidad, él tiene rango constitucional asignado por el
47 artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
48 9. Que la construcción de la Política de Cultura del cantón de Jiménez se realizó
49 mediante un proceso participativo, en el cual se incluyó a las personas del cantón
50 a través de diferentes mecanismos, en los cuales se consultaron a los y las
51 habitantes de los 3 distritos del Cantón, entiéndase:
52 a. Juan Viñas

1 b. Pejibaye
2 c. Tucurrique
3 Por tanto, el Concejo Municipal del Cantón de Jiménez: **APRUEBA: La Política**
4 **Cultural del Cantón de Jiménez.** Acuerdo ratificado por el Concejo de Distrito
5 Municipal de Tucurrique.

6 **Descripción del contexto**

7 El contexto regional del cantón de Jiménez es muy diverso, este cantón pertenece
8 a la provincia de Cartago, el mismo es el cantón número 4 de la provincia y es el
9 menos poblado de esta región. Posee una extensión de 286,43 Km2 y fue creado
10 en 1903 mediante la ley N° 84. La población de la provincia asciende según datos
11 del censo de poblaciones del 2011 a 490,903 habitantes de los cuales el cantón
12 de Jiménez representa el 3%. Sin embargo, en cuanto a territorio, el cantón
13 representa cerca del 9% del total de la provincia. En la tabla N° 1 se puede
14 observar que el cantón de Jiménez es el que posee la menor población respecto a
15 los otros cantones que componen la provincia de Cartago, en la cual hay tres
16 cantones que superan los 60.000 mil habitantes, los mismos son Cartago, La
17 Unión y Turrialba. De estos, Cartago y La Unión se encuentra en el Gran Área
18 Metropolitana y son primordialmente considerados como urbanos por el INVU,
19 según datos del Estudio del GAM 2015.

20 **Tabla n° 1**

**Distribución de la provincia de
Cartago según cantones Distrito**

	2000	2011
Cartago	132.057	147.898
Paraíso	52.393	57.743
La Unión	80.279	99.399
Jiménez	14.046	14.669
Turrialba	68.510	69.616
Alvarado	12.290	14.312
Oreamuno	39.032	45.473
El Guarco	33.788	41.793
Total, provincia	432.395	490.903

Fuente: elaboración propia en base a datos del
INEC. 2017

21 En cuanto al crecimiento de la población, esta región ha mostrado en los últimos
22 10 años una tendencia fuerte en crecimiento poblacional, según datos del INEC en
23 el 2011 la población de la provincia había crecido en un 12% respecto al año
24 2000, datos que duplican la media nacional en el mismo periodo. Esta tendencia
25 es mucho más notoria en cantones como La Unión y El Guarco, los cuales
26 crecieron en términos relativos un 19% cada uno, así como también en Cartago,
27 que creció un 11% respecto al 2000, tal como lo muestra la tabla n° 2. Estas
28 nuevas condiciones poblacionales implican, según Morales (s.f.), una recarga de
29 los servicios y por ende una concentración de las necesidades, que habitualmente
30 se traducen en centralización de los servicios.

31 **Tabla n° 2**

**Distribución del crecimiento
poblacional de la provincia
de Cartago según cantones**

Distrito	2000	2011	% Crec.	2031
Cartago	132.057	147.898	11%	176.700
Paraíso	52.393	57.743	9%	67.470

La Unión	80.279	99.399	19%	134.163
Jiménez	14.046	14.669	4%	15.802
Turrialba	68.510	69.616	2%	71.627
Alvarado	12.290	14.312	14%	17.988
Oreamuno	39.032	45.473	14%	57.184
El Guarco	33.788	41.793	19%	56.348
Total, provincia	432.395	490.903	12%	597.281

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Estas condiciones no afectan a todos los cantones por igual, algunos como Turrialba y Jiménez mantienen condiciones de crecimiento poblacional mucho más bajas, las cuales son inferiores incluso a la media nacional. En cuanto a la condición de ruralidad versus urbanidad, la provincia de Cartago tiene un contraste fuerte ya que el 83% de la población vive en condiciones urbanas y solamente un 17% en condiciones rurales. En la tabla n° 3 se muestra cómo se comporta la distribución de la población según su condición de urbanidad en cada cantón de la provincia.

Tabla n° 3

**Distribución de la población de Cartago
según condición y cantones
2011 Distrito**

		Pob. Urbana	Pob. Rural	Total	
Cartago	131.168	89%	16.730	11%	147.898
Paraíso	44.408	77%	13.335	23%	57.743
La Unión	96.404	97%	2.995	3%	99.399
Jiménez	7.711	53%	6.958	47%	14.669
Turrialba	39.946	57%	29.670	43%	69.616
Alvarado	8.956	63%	5.356	37%	14.312
Oreamuno	39.770	87%	5.703	13%	45.473
El Guarco	36.636	88%	5.157	12%	41.793
Total, provincia	404.999	83%	85.904	17%	490.903

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

De estos datos se desprende que la condición de ruralidad ha disminuido en la última década, pero en cantones como Cartago, Paraíso y La Unión. Los cuales tienen condiciones de crecimiento poblacional fuertes y dos de ellos son de los más poblados de toda la provincia. Estas son algunas de las condiciones regionales bajo las cuales se encuentra el cantón de Jiménez el cual será descrito en la siguiente parte del diagnóstico.

Descripción de la población de Jiménez

El cantón de Jiménez es un asentamiento fundado como cantón en 1903, pero del mismo se tienen datos que lo ligan a pobladores indígenas Huetares, alrededor del 1850 se registran los primeros pobladores cartagineses en la zona, esto según datos del Plan de Desarrollo Humano Cantonal actual. Sin embargo, hasta la fecha las condiciones del cantón han sufrido variaciones importantes, desde ser una parte del cantón de Paraíso hasta consolidarse en el cantón que es hoy en día. Está compuesto políticamente por tres distritos: Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye. Este municipio es uno de los pocos en el país que cuenta con un Concejo de distrito que funciona de forma independiente al concejo municipal; el mismo está instalado en Tucurrique y fue fundado en 1969 debido a las dificultades de acceso de los pobladores de Tucurrique al distrito central de Jiménez donde se ubicaban las oficinas municipales. Respecto a su población, se debe mencionar que la misma representa el 3% de la población total de la provincia de Cartago, siendo el cantón con menor población de toda la provincia. El distrito más poblado del cantón es Juan viñas que tiene un 45% de toda la

1 población, el mismo es seguido por Tucurrique con un 33% y Pejibaye con un
2 22%. Tal como lo muestra la tabla n° 4

3 **Tabla n° 4**

4 **Distribución de la población de Jiménez**
según distritos, 2011
Distrito

	2000	2011
Juan Viñas	6.387	6.552
Tucurrique	4.284	4.872
Pejibaye	3.375	3.245
Población total	14.046	14.669

5 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

6 Respecto a las dimensiones de población es importante hacer notar que según la
7 distribución poblacional del cantón los pobladores de Juan Viñas han sido desde el
8 censo de 1984 en proporción un 20% más que los de los otros distritos.

9 **Población del cantón según género y distrito**

10 En cuanto a la población por género, se observa que hay una distribución muy
11 uniforme del total de la población el 49,7% son hombres y las 50,3 mujeres. Patrón
12 que se repite de forma casi idéntica en todos los distritos.

13 **Tabla n° 5**

14 **Distribución de la población de Jiménez**
según género, 2011
Distrito

	H	M	Total
Juan Viñas	3.278	3.274	6.552
Tucurrique	2.401	2.471	4.872
Pejibaye	1.615	1.630	3.245
Población total	7.294	7.375	14.669

15 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

16 Este comportamiento es consecuente a lo largo del tiempo, ya que el mismo se
17 observa desde la década del 80 y se repite en los datos de los censos del 2000 y
18 2011.

19 **Población del cantón según grupo etario**

20 Respecto a la distribución de la población del cantón por grupo etario el
21 comportamiento es coincidente con el nacional, la población de Jiménez es en su
22 mayoría población adulta un 68% del total para ser exactos. La población adulta
23 según el anuario estadístico del INEC (2015) es la que está comprendida entre los
24 15 y los 64 años, la población infantil se considera la que está entre los 0 y los 14
25 años y la adulta mayor son personas mayores de 65 años.

26 **Tabla n° 6**

27 **Distribución de la población de Jiménez**
según grupo etario,
2011

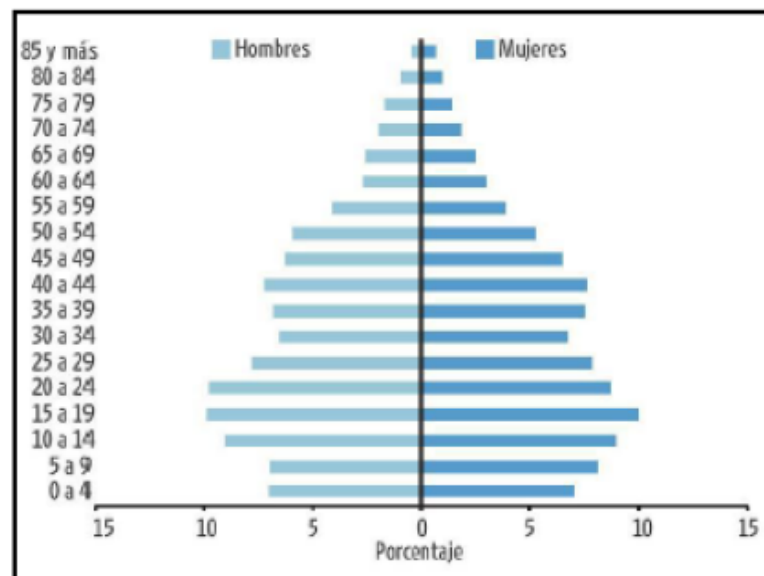
Distrito	Pob. Infantil	Pob adulta	Adulto mayor
Juan Viñas	21,6	70,2	8,2
Tucurrique	27,2	65,0	7,8
Pejibaye	23,4	68,6	8,0
Población total	23,8	68,1	8,1

28 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

29 En este cantón podemos identificar que existe una distribución poblacional
30 considerada como sana, tal y como lo demuestra su pirámide poblacional. La

1 misma tiene una base amplia y una disminución gradual de sus pobladores según
2 grupo etario.

3 **Figura n° 1**
4 **Pirámide poblacional del cantón de Jiménez**



21 **Fuente:** PDHC Cantón Jiménez. 2015

22 **Tendencia del crecimiento en Jiménez 2000-2011**

23 En cuanto al crecimiento de la población del cantón, se identificó que el mismo ha
24 tenido un crecimiento relativamente bajo respecto a la provincia y a la tendencia
25 país, en la provincia el crecimiento fue en promedio de un 12% durante el periodo
26 2000-2011. Mientras que en el cantón en mismo apenas llego al 4% en el mismo
27 periodo. Tal como lo muestra la tabla n° 7.

28 **Tabla n° 7**

29 **Distribución de la población de Jiménez**
30 **según crecimiento**
y distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre
Juan Viñas	6.387	6.552	3%
Tucurrique	4.284	4.872	12%
Pejibaye	3.375	3.245	-4%
Población total	14.046	14.669	4%

31 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

32 Es más, se puede observar que el distrito de Pejibaye ha tenido un proceso de
33 decrecimiento poblacional, el cual probablemente ha sido de migración hacia otras
34 partes del cantón o de la provincia. Esto implica retos importantes para el
35 municipio y el cantón en general, ya que se debe de considerar que su población
36 crece más lento y que sus servicios en estos distritos deben de ser proyectados
37 para poblaciones menores a futuro. El único distrito del cantón que muestra una
38 tendencia de crecimiento acorde a la provincia es Tucurrique, en el cual su
39 población creció en 10 años un 12%, al igual que en la región.

40 **Tendencia del crecimiento en Jiménez de 2011-2031**

41 Si la tendencia de crecimiento del cantón se mantiene con condiciones estables y
42 sin cambios considerables, el mismo contará con una población de 17.833
43 habitantes en el 2031, los cuales estarán al igual que hoy en día mayormente
44 concentrados en los distritos de Juan Viñas y Tucurrique. Como lo muestra la tabla
45 n° 8.

1 Es importante tomar en consideración las proyecciones poblacionales en la
2 creación y planeación de infraestructura y de servicios, ya que los mismos
3 deberán estar cerca de los habitantes que lo necesiten, esto según Morales (s.f.)
4 permite bajar la carga poblacional, prediciendo a futuro cuales lugares del territorio
5 necesitarán mayor desarrollo de servicios e infraestructura.

6 **Tabla n° 8**

7 **Proyección del crecimiento de la población de Jiménez**
según distrito,
2011

Distrito	2000	2011	% Cre	2031
Juan Viñas	6.387	6.552	3%	6.852
Tucurrique	4.284	4.872	12%	5.941
Pejibaye	3.375	3.245	-4%	3.009
Población total	14.046	14.669	4%	17.833

8 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

9 **Población Migrante**

10 La representación de la población migrante en el cantón es relativamente baja, sin
11 embargo, los datos del INEC no toman en consideración las poblaciones
12 estacionales producidas por dinámicas como la siembra y corta de la caña. Aun
13 así, se observa una tendencia de crecimiento de la población migrante en el
14 cantón es muy superior a la media nacional y regional, el mismo presenta un
15 crecimiento del 74% en los últimos 10 años. Esta tendencia se puede observar en
16 la tabla n° 9.

17 **Tabla n° 9**

18 **Distribución de la población migrante de Jiménez**
según
crecimiento y
distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre
Juan Viñas	3%	5%	47%
Tucurrique	1%	3%	400%
Pejibaye	2%	4%	74%
Población total	2%	4%	74%

19 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

20 Si bien la representación de migrantes en la población del cantón es baja, es
21 importante a considerar por la dinámica de crecimiento que presenta, si la misma
22 se mantiene la población migrante llegaría en 20 años a representar al menos el
23 10% del cantón.

24 **Ocupación del espacio en Jiménez**

25 La densidad poblacional según Morales (s.f.), se utiliza para identificar las cargas
26 poblacionales en territorios definidos, para el cantón de Jiménez la medición de la
27 misma fue de 52 habitantes por kilómetro cuadrado.

28 **Densidad poblacional por distritos**

29 El cantón de Jiménez muestra una densidad poblacional de 103 habitantes por
30 Km2, dato más alto que la media nacional la cual es de 95,75 habitantes por Km2.
31 Respecto a Cartago la medición es mucho más baja, ya que Cartago tienen 168
32 habitantes por Km2.

33 **Tabla n° 10**

34 **Densidad poblacional de Jiménez**
según
crecimiento y
distrito, 2011

Distrito	2000	2011	% Cre
Juan Viñas	155	159	3%

Tucurrique	119	135	12%
Pejibaye	16	15,5	-4%
Población total	97	103	6%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

El distrito con mayor densidad poblacional es Juan Viñas, el cual supera en 24 habitantes por Km2 a Tucurrique, mientras que Pejibaye tiene solamente 15 habitantes por Km2. Estos datos implican que la distribución del espacio del cantón es muy amplia y los servicios que ofrecerá la Municipalidad deben de cubrir espacios territoriales relativamente amplios. Lo cual debe ser considerado en las políticas, los mecanismos de acción y planes de la municipalidad. Respecto al crecimiento de su densidad poblacional, se observa que el mismo es bajo solamente creció en una década 6%, lo cual es consecuente con su crecimiento poblacional y su extensión relativamente amplia.

Proyección de la densidad poblacional por distrito 2011-2031

Las proyecciones de la densidad poblacional son también relativamente bajas considerando las condiciones de crecimiento poblacional, se proyecta que para el 2031 el cantón cuente con una densidad de 114 habitantes por Km2. Siendo el distrito de Juan Viñas el que aumente más su crecimiento, tal como lo muestra la tabla n° 11.

Tabla n° 11

Proyección de crecimiento de la densidad poblacional de Jiménez según distrito, 2011-2031

Distrito	2000	2011	% Cre	2031
Juan Viñas	155	159	3%	166
Tucurrique	119	135	12%	165
Pejibaye	16	15,5	-4%	14
Población total	97	103	6%	114

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Sin embargo, estos datos evidencian que la dispersión de la población a lo largo del territorio si es un factor importante a tomar en cuenta en la planeación de las políticas públicas que el municipio realice. Además, que la tendencia actual será una condición que se podría mantener al largo del tiempo y que puede afectar las estrategias implementadas desde el municipio.

Caracterización del sector socio-educativo

La educación del cantón y sus condiciones históricas son importantes en la toma de decisiones, principalmente en cuanto a la planeación de políticas públicas. Debido a esto se realiza una breve descripción de las condiciones educativas formales del cantón.

Alfabetismo

Respecto al alfabetismo del cantón de Jiménez se puede observar que hay un porcentaje de alfabetismo de un 96%, el cual comparado con la medida de la provincia es más bajo, ya que Cartago tiene un alfabetismo de un 98%, es de las provincias con niveles más altos del país. Sin embargo, considerando las condiciones de la zona su alfabetismo es alto. Cuando se divide esta situación por género no se encuentra una diferencia significativa, los hombres representan el 48,4% de la población mayor de 7 años de Jiménez alfabetizada y las mujeres el 48,2% lo cual implica que la población de Jiménez no tiene una diferencia en cuanto a alfabetismo por género. Asimismo, cuando se compara el nivel de alfabetismo por distritos no se encuentran diferencias significativas, ya que el porcentaje de personas alfabetizadas en cada distrito es coincidente con los datos del cantón. Motivo por el cual no se ahonda la situación en presente diagnóstico.

Alfabetismo por grupos de edad

1 Cuando se compara los grupos de edad se identifica que la edad no es un factor
2 importante en el alfabetismo en el cantón debido a que los niveles de
3 alfabetización se mantienen en los grupos de edad relativamente estables,
4 solamente se identificó que los mayores de 65 años presentan un alza en el
5 analfabetismo, que llega a representar el 12% en las personas mayores de 75
6 años. Tal como lo muestra la tabla n° 12.

7 **Tabla n° 12**

8 **Distribución relativa de la población de Jiménez según
alfabetismo y grupo de
edad, 2011-2031**

Edad	Alfabetismo	Analfabetismo
De 10 a 14 años	99%	1%
De 15 a 19 años	99%	1%
De 20 a 24 años	99%	1%
De 25 a 29 años	99%	1%
De 30 a 34 años	99%	1%
De 35 a 39 años	98%	2%
De 40 a 44 años	98%	2%
De 45 a 49 años	98%	2%
De 50 a 54 años	98%	2%
De 55 a 59 años	97%	3%
De 60 a 64 años	96%	4%
De 65 a 69 años	94%	6%
De 70 a 74 años	91%	9%
De 75 años y más	88%	12%

9 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

10 Esto es comprensible debido a las políticas educativas de la Costa Rica de los
11 años 40 del siglo pasado. Motivo por el cual es una situación que se presente a
12 nivel país y región en cifras similares a las que presenta el cantón.

13 **Nivel de instrucción**

14 El cantón de Jiménez presenta condiciones de instrucción similares a las de zonas
15 rurales, donde el patrón predominante es el de instrucción primaria
16 mayoritariamente, esto se evidencia en que lo años de escolaridad promedio para
17 la zona es de 7,7 años lo cual es consecuente con los datos presentados en la
18 tabla 13.

19 **Tabla n° 13**

20 **Distribución relativa de la población de Jiménez según
Nivel de instrucción, 2011**

Nivel de instrucción	%
Ningún grado	5%
Enseñanza especial	1%
Kínder o preparatoria	2%
Primaria	57%
Secundaria académica	24%
Secundaria técnica	1%
Para universitaria	1%
Universitaria	9%

21 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

22 Tal como se observa en la tabla 13, el 57% de la población mayor de 5 años tiene
23 una instrucción principalmente de primaria, dato que baja a un 24% en la
24 secundaria y a un 9% en la universitaria. Dicho modelo corresponde con lo que
25 Acevedo (2014) expone como tendencias de escolarización incompletas y que
26 evidencian una dinámica social en la cual la escolarización no representa mejoras
27 en la calidad de vida, esto debido a las dinámicas económicas del territorio. Dichas

1 dinámicas son tradicionalmente encontradas en las zonas rurales o en territorios
2 que tienen como principal actividad económica la agricultura o los enclaves.

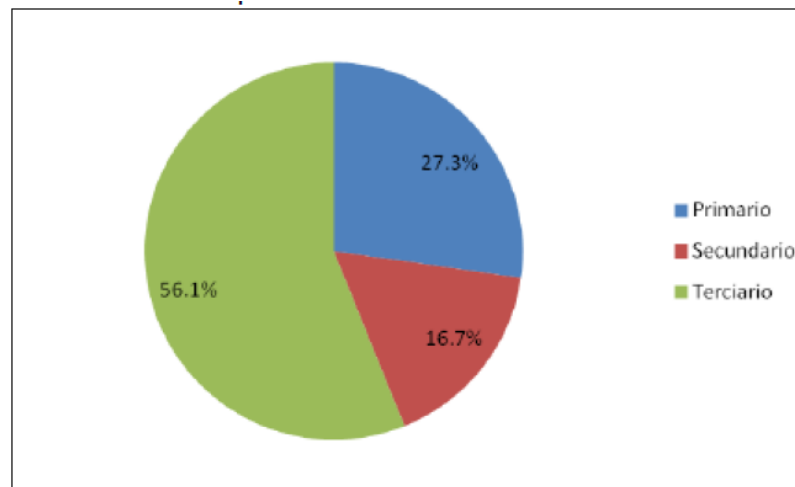
3 **Caracterización del sector socio-económico y productivo**

4 La base económica del cantón de Jiménez ha sido históricamente de
5 predominancia agropecuaria, con mucho peso de actividades como la caña de
6 azúcar y el café que atienden el mercado nacional e internacional.

7 **Sectores productivos del cantón**

8 La distribución de las actividades económicas realizadas en el cantón a nivel de
9 sectores esta predominada por el sector terciario o comercial, sin embargo, es
10 probable que el sector comercial mantenga una relación muy estrecha y de
11 dependencia con el primario. La figura n° 2 muestra la distribución por sectores del
12 cantón.

13 **Figura n° 2**
14 **Sectores productivos según actividad comercial**
15 **presente en el cantón de Jiménez**



30 **Fuente:** Tomado de Sloan. 2013.

31
32 Tal y como menciona Sloan, los sectores productivos presentes en el cantón son
33 muy dependientes del sector primario esto debido principalmente a la tradición
34 agrícola del cantón y al desarrollo del ingenio y la cooperativa posteriormente.
35 Asimismo, se debe de mencionar que el cantón Jiménez presenta una cobertura
36 boscosa amplia en los distritos de Pejibaye y Tucurrique, los cuales tienen según
37 datos del MAG más del 70% de sus territorios bajo algún régimen de protección
38 mientras que el restante 30% es utilizada para actividades agrícolas, pecuarias y
39 para el desarrollo de áreas urbanas. Esta dinámica es diferente en el distrito de
40 Juan Viñas, en el cual más del 65% del territorio está siendo utilizado para los
41 cultivos de caña de azúcar, café y hortalizas en mucho menor grado. Esto según
42 datos del MAG (2010).

43 **Población ocupada por sector económico del cantón**

44 La población del cantón de Jiménez está ocupándose en actividades
45 primordialmente ligadas al sector terciario, que es el comercio un 50% del total de
46 población ocupada trabaja en este sector. El 32% está ocupada en actividades
47 ligadas al sector primario o agrícola lo cual evidencia que si bien el cantón dedica
48 buen parte de su territorio al agro existe una diversificación comercial que
49 presupone una dependencia menor del sector agrícola. Esta tendencia se puede
50 observar en la tabla 14.

51 **Tabla n° 14**
52 **Distribución relativa de la población ocupada de Jiménez según**
Sector de ocupación,

2011			
Distrito	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
Juan Viñas	30.9	19.0	50.1
Tucurrique	36.5	15.0	48.5
Pejibaye	31.4	12.2	56.3
Total, cantón	32.7	16.4	50.9

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

Población ocupada en el cantón

En cuanto a los datos de ocupación el cantón de Jiménez tiene un 52,3% de la población reportada como inactiva económicamente, esto implica que son personas que, aunque están en edad productiva no están buscando empleo, es de suponer que una buena parte de estos sean mujeres amas de casa que no se incorporan a la fuerza laboral del cantón debido a sus labores de cuidado de sus casa e hijos. La mayor tasa de ocupación del cantón se reporta en su cabecera con un 49%. En lo relativo al género de la población ocupada se encuentra que 75% son hombres y solo el 25% son mujeres. Lo cual muestra una tendencia a que el género sea una limitante importante en el cantón para encontrar un empleo. Respecto a las actividades económicas principales de la población ocupada se puede citar que el 53% son asalariados de empresas privadas, de estos solamente el 10% son mujeres. Tal como lo muestra la tabla n° 15.

Tabla n° 15

Distribución relativa de la población ocupada de Jiménez según actividad de ocupación, 2011

Actividad económica principal	Hombres	Mujeres
Empleadora	4%	1%
Cuenta propia	16%	3%
Asalariada de empresa privada	43%	10%
Asalariada de instituciones públicas	11%	7%
Asalariada de hogar privado	0,4%	4%
Auxiliares no remunerados	1%	1%

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

La segunda actividad en orden de importancia es la que realizan por cuenta propia en las cuales representan el 19% de la población seguida por los asalariados de empresa pública con un 18%. En esta última hay una representación mayor de las mujeres, es en la única actividad en la cual casi llegan a representar la mitad de la población. Un dato importante respecto a la ocupación es la en este cantón es la relación entre el lugar de trabajo y el lugar de residencia, en el cantón de Jiménez se identificó que un porcentaje alto de la población labora en el distrito que reside, lo cual es contrario a la media de la provincia que no supera el 45% mientras que en el cantón supera el 60%. Estos datos los muestra la tabla n° 16.

Tabla n° 16

Distribución relativa de la población ocupada de Jiménez según lugar de trabajo, 2011

Distrito	Pob. Trab. Donde reside	Pob. Trab. Fuera de donde reside	Pob.que trab. en varios cantones
Juan Viñas	62.4	36.8	0.9
Tucurrique	70.8	28.6	0.5
Pejibaye	61.0	37.9	1.0
Jiménez	64.6	34.6	0.8

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

1 Esta condición de laborar cerca de su residencia permite una mejor calidad de
2 vida según Acevedo (2014) y facilita los procesos de identificación y participación
3 comunales. Estas condiciones son muy favorables para crear mecanismos de
4 participación ciudadana que promuevan las políticas públicas y la apropiación de
5 los espacios culturales cantonales desarrollados.

6 **Marco Conceptual de la Política Cultural del cantón de Jiménez**

7 **Enfoque de cultura**

8 La palabra cultura fue utilizada principalmente para referirse a la acción de cultivar
9 la tierra, sin embargo, fue a partir de la Ilustración que adquirió otra connotación, la
10 de cultivar el alma y el espíritu. Al inicio, el enfoque de la cultura se centraba en
11 las Bellas Artes como la música, la danza, la ópera, el teatro, la literatura y la
12 filosofía, entre otras. De tal manera, se entendía la cultura como un elemento
13 elitista, una característica que diferenciaba entre la gente “cult” y la gente
14 “inculta”. Con el paso de los años el enfoque de cultura ha ido variando, hasta
15 encontrarnos el día de hoy con una posición que “considera que no hay una
16 cultura, que no se puede hablar de una cultura, sino de muchas y muy diversas
17 culturas. Esta diversidad cultural es comprendida de dos maneras: como la
18 diversidad de expresiones culturales inherentes a las comunidades, grupos
19 sociales y pueblos, así como el diálogo e interacción entre esas expresiones
20 culturales, a partir de procesos relacionales, dinámicos y cambiantes. La noción de
21 “diversidad de culturas”, como conjuntos inmutables, yuxtapuestos y delimitados
22 por las fronteras de los Estados Nacionales, se ha ido superando con la noción de
23 “diversidad cultural” e “interculturalidad”, entendida como el proceso de crear y
24 recrear culturas mediante procesos dialógicos entre ellas y con todos los otros
25 procesos vinculados al desarrollo humano” (Ministerio de Cultura y Juventud,
26 Política Nacional de Derechos Culturales, 2013, pp. 12).

27 **Concepto de cultura**

28 La UNESCO (1996), en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales
29 define la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y
30 materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo
31 social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los
32 derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y
33 las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí
34 mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos,
35 racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los
36 valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma
37 conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en
38 cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas
39 significaciones, y crea obras que lo trascienden.” De tal manera, el concepto de
40 cultura es tan amplio que abarca todo lo que las personas creemos, pensamos,
41 leemos, escuchamos, hacemos, decimos, comemos, expresamos, creamos y
42 sentimos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no podemos hablar de
43 una única cultura, sino de culturas o diversidad cultural. En este sentido, la
44 UNESCO (2005), en la “Convención sobre la protección y la promoción de la
45 diversidad de las expresiones culturales”, entiende la diversidad cultural como las
46 “diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural
47 de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a
48 través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y
49 disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y
50 tecnologías utilizados” (artículo 4).

51 **Concepto de gestión sociocultural**

1 Para efectos de la Política Cultural del cantón de Jiménez, se entiende por gestión
2 sociocultural aquel “proceso que se construye de forma democrática, mediante la
3 acción concertada de miembros de las comunidades con gestores(as) externos
4 (as), que recurren a metodologías interactivas, con el propósito de generar la
5 participación organizada de los miembros de una comunidad, en el análisis, diseño
6 y ejecución de proyectos acerca de la interculturalidad, la creatividad y la puesta
7 en valor del patrimonio cultural, en consonancia con las necesidades y
8 requerimientos particulares de desarrollo integral de su propio territorio (Programa
9 de Formación en Gestión Cultural, Dirección de Cultura, 2010).

10 **Enfoques de la Política Cultural**

11 La Política Cultural del cantón de Jiménez está fundamentada en el enfoque de
12 derechos humanos, promulgado por las Naciones Unidas en 2003, que promueve
13 los siguientes:

14 a. **Enfoque de derechos:** La política cultural propone sus principios y objetivos
15 dentro del marco de legislación costarricense, apegada a las normativas
16 existentes a nivel de derechos humanos tanto nacionales como internacionales.
17 Todo proceso desarrollado a través de ella se apegará a los principios de
18 inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos
19 humanos.

20 b. **Enfoque poblacional:** este enfoque se basa en la comprensión de la dinámica
21 demográfica de los territorios, así como en la correcta interrelación entre las
22 dinámicas económicas, sociales y ambientales. La política de cultura se ubica en
23 este enfoque poblacional como parte activa de su ejecución. Repensando a
24 Jiménez como un cantón diverso demográficamente y culturalmente que son parte
25 de sus dinámicas económicas y sociales. (UNFPA, 2012).

26 c. **Enfoque territorial:** este enfoque implica el conocimiento de las dinámicas
27 sociales asociadas al territorio del cantón, así como su interacción con la
28 diversidad cultural del territorio, este persigue el derecho a la identidad y la
29 preservación de las diversas expresiones culturales de las personas residentes en
30 el cantón.

31 d. **Enfoque participativo:** Este busca generar condiciones de inclusión de las
32 personas del cantón en diferentes etapas de la creación y ejecución de la política,
33 para esto se ponen en práctica diferentes herramientas en los diversos procesos
34 de la ejecución que aseguren el empoderamiento de los actores sociales a través
35 de procesos participativos a lo largo del tiempo.

36 **Principios de la Política**

37 Basándose en los principios de enfoque de derecho de la Naciones Unidas (2003)

- 38 a. Equidad
- 39 b. Medio ambiental
- 40 c. Diversidad cultural
- 41 d. Niñez y adolescencia
- 42 e. Diversidad Población adulta mayor

43 **Marco Jurídico**

44 El objetivo de este apartado es construir un sustento legal que ampare la
45 implementación de la Política Cultural del cantón de Jiménez basada en las
46 normativas jurídicas vigentes, así como también en los acuerdos internacionales
47 que rigen nuestra política para tales fines, cítese:

- 48 ☐ Constitución política costarricense: artículo 50 y 89.
- 49 ☐ Código municipal: Artículos 1, 3, 4 incisos H, I, Artículo 5, artículo 7, artículo 49.
- 50 ☐ Ley número 5980: patrimonio histórico arquitectónico, artículos 1 y 4.
- 51 ☐ Ley número 7526, artículo 1.
- 52 ☐ Ley número 5176.

1 ☐ Ley número 7739, artículos 1 y 73.
2 ☐ Ley número 8261, artículos: 3,4 y 9.
3 ☐ Ley número 7142, artículos: 1 y 2.
4 ☐ Ley número 7600, artículos: 3 incisos b, 4.
5 ☐ Ley número 7935, artículo 3 y 22.
6 ☐ Ley número 7831, artículo 4 incisos: a, b, e.
7 ☐ Ley número 7801, artículos: 2, 5, 18, 20, 21, 22, 23, 24,25 y 26 incisos b, c y d.
8 ☐ Ley número 8805.
9 ☐ Decreto ejecutivo número 32479, artículo 5.
10 ☐ Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos: 1, 2, 7, 21, 22,27 inciso
11 1, 29.
12 ☐ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 1,
13 3,6 inciso 2, 15.
14 ☐ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 1 y 27.
15 ☐ Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto san José), artículo 26.
16 ☐ Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en
17 materia de derechos económicos, sociales y culturales, artículo 14.
18 ☐ Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, artículo 13.
19 ☐ Convención sobre los derechos del niño, artículo 31.
20 ☐ Declaración de derechos de las personas pertenecientes a la minoría,
21 nacionales, étnicas, religiosas, y lingüísticas, artículo 1 inciso 1, 2 inciso 1 y 2, 4
22 inciso 2.
23 ☐ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la
24 mujer, artículos 1, 3, 13.
25 ☐ Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, artículo 3.
26 ☐ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia
27 contra la mujer, artículo 3, 4, 5,6.
28 Considerando a partir de las normativas antes citadas, que toda persona,
29 individual o colectivamente, tiene derecho:
30 A elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de
31 expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de
32 pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión;
33 A conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en
34 su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica
35 particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades
36 fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio;
37 A acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la
38 información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las
39 diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.
40 Toda persona tiene la libertad de elegir identificarse, o no, con una o varias
41 comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta
42 elección; Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una
43 comunidad cultural contra su voluntad.
44 Adicionalmente, el Estado costarricense ha ratificado normas internacionales que
45 le brindan un importante soporte a la legislación nacional, en asuntos vinculados
46 con el patrimonio cultural en sus distintas dimensiones. En materia patrimonial se
47 ha ratificado la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y
48 natural, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas en 1972 y
49 ratificada en Costa Rica mediante la ley No. 5980. La Ley No. 7526 de 1970
50 ratifica la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e
51 impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de
52 bienes culturales. La Ley No. 6360 de 1979 ratifica la Convención de la OEA sobre

1 la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones
2 Americanas (Convención de San Salvador, 1976). La Convención para la
3 Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue ratificada por Costa Rica en el
4 2007.

5 Por lo tanto, hay que destacar que aparte del marco jurídico nacional, Costa Rica
6 ha ratificado una serie de convenios internacionales que guían su accionar y que
7 por lo tanto le han permitido avanzar en la defensa de los Derechos Culturales,
8 acerca de los cuales, la legislación nacional es aún muy escasa. Además,
9 considerando que el Código Municipal regula la organización, funcionamiento y
10 atribuciones que competen a los municipios, estableciendo pautas generales para
11 la administración de los intereses locales y el desarrollo de las comunidades.

12 **Art. 1 y 3:** Existe obligatoriedad de los Gobiernos Locales de adoptar medidas que
13 aseguren el pleno ejercicio de tales derechos.

14 **Art. 5:** Define la obligación de fomentar la participación activa, consciente y
15 democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local.

16 **Art. 49:** al estar sujeto el gobierno municipal a los términos de la Constitución y a
17 la legislación cultural que emana del Estado Central, la ausencia de una Comisión
18 de Asuntos Culturales no exime al municipio su deber de promover políticas en el
19 ámbito cultural dentro de los parámetros definidos por la ley.

20 Aunque esta norma no establece como una competencia específica de las
21 municipalidades la atención cultural, dejando a criterio de las autoridades
22 municipales la implementación de líneas de trabajo en esta materia. La única
23 referencia que existe en este sentido se encuentra en el artículo 49, el cual
24 establece como una atribución del Concejo Municipal, la integración de un mínimo
25 de siete comisiones permanentes, entre ellas la de Asuntos Culturales, cuya
26 conformación podrá variarse anualmente. En cuanto a las atribuciones del
27 Ministerio de Cultura y Juventud, respecto a la PNDC, el Decreto Ejecutivo N°
28 36646- MP-PLAN, del 14 de junio del 2011, establece la rectoría del Ministro de
29 Cultura con respecto al Sector cultural, por lo que le corresponde:

30 ☐ Aprobar el Plan Sectorial de Gobierno para su respectivo sector, en
31 concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo.

32 ☐ Dirigir y coordinar las políticas sectoriales en las diversas instituciones que
33 componen su sector.

34 ☐ Velar porque las instituciones del sector respondan adecuadamente a los
35 objetivos, metas y acciones sectoriales, así como a las directrices en materia de
36 política sectorial.

37 ☐ Autoevaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los resultados
38 obtenidos por las instituciones en la ejecución de las estrategias y las políticas
39 sectoriales.

40 ☐ Establecer mecanismos para integrar de manera participativa, las opiniones de
41 distintos grupos de interés presentes en todo el territorio en asuntos de
42 importancia y vinculación sectorial.

43 **Política Cultural del cantón de Jiménez**

44 **Objetivo general**

45 Facilitar a las y los ciudadanos del cantón de Jiménez el desarrollo de condiciones
46 para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes
47 realidades contextuales, para promover la gestión cultural comunitaria desde la
48 diversidad, la equidad, la convivencia y la inclusión.

49 **Objetivos estratégicos**

50 Desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de Jiménez,
51 para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la
52 equidad y la inclusión.

1 Generar condiciones que permitan el acceso, desarrollo y democratización de la
2 infraestructura cantonal, para asegurar la protección y la gestión participativa del
3 patrimonio material cantonal.
4 Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas
5 culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón de
6 Jiménez.
7 Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, los saberes
8 tradicionales, la memoria histórica y el desarrollo de las identidades locales en el
9 cantón de Jiménez.
10 Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de
11 iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales.
12 **Ejes estratégicos**
13 A continuación, se describen los cuatro ejes estratégicos de la Política Cultural del
14 cantón de Jiménez. Estos ejes estratégicos permiten definir y orientar la toma de
15 decisiones en materia cultural, partiendo de un concepto de cultura amplio; por lo
16 tanto, las decisiones que se tomen en materia cultural estarán estrechamente
17 vinculadas con las otras áreas o dimensiones de la vida humana (salud,
18 educación, economía, familia, ambiente, deporte, entre otras), generándose una
19 relación dialéctica entre ellas, propiciando así la búsqueda y puesta en marcha de
20 iniciativas o proyectos integrales, siendo la cultura un motor para el cambio social.
21 Para cada eje estratégico se elaboró un plan de acción, que está compuesto por
22 un objetivo, metas, acciones, actividades, plazos y responsables de las acciones
23 (ir a los anexos para ver el detalle de cada plan de acción). Los ejes estratégicos
24 son los siguientes:
25 **Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión cultural**
26 **cantonal**
27 Se considera oportuno y necesario desarrollar capacidades a nivel municipal y
28 comunal en el cantón de Jiménez, para fomentar el fortalecimiento de la gestión
29 cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión. En este sentido, tanto la
30 Municipalidad de Jiménez como el Concejo de distrito de Tucurrique deben crear
31 estrategias que les permitan gestionar y maximizar los recursos con los que
32 cuentan (recurso humano, presupuesto, infraestructura, servicios, entre otros). En
33 concordancia con la Política Nacional de Derechos Culturales (2013-2024), hay
34 acciones concretas que las municipalidades del país deben poner en práctica,
35 como lo es conformar Oficinas Municipales de Cultura, promover la asignación de
36 un porcentaje del presupuesto de los municipios al apoyo de iniciativas culturales,
37 fortalecer las Comisiones de Cultura de las municipalidades en su papel de
38 facilitación y acompañamiento a los procesos culturales a nivel local. Por otro lado,
39 hay acciones como la modernización tecnológica, la actualización profesional, la
40 creación de canales de comunicación, la sistematización y el acceso a la
41 información, que no fueron identificadas como necesidades o situaciones
42 problemáticas por parte de la Municipalidad de Jiménez y del Concejo de distrito
43 de Tucurrique; sin embargo, se sugiere tomarlas en cuenta a la hora de desarrollar
44 una estrategia de modernización institucional integral.
45 **Eje estratégico 2: Gestión de la infraestructura cultural cantonal**
46 Este eje estratégico se centra específicamente en crear una estrategia que
47 permita asegurar el acceso y mejoramiento de la infraestructura del cantón de
48 Jiménez, a través de acciones como el mantenimiento, reparación, equipamiento y
49 adecuación de los espacios existentes, la identificación de nuevos espacios que
50 puedan ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales y la futura
51 construcción de Casas de la Cultura o Centros Culturales. La decisión de separar
52 el patrimonio cultural material del patrimonio cultural inmaterial se debe

1 únicamente a razones operativas en términos municipales; sin embargo, está claro
2 que ambos están intrínsecamente relacionados, y que las acciones que se llevan a
3 cabo sobre uno van a repercutir sobre el otro y viceversa. En este sentido, lo que
4 se propone es una tarea de gestión de la infraestructura cultural mancomunada,
5 donde todos los actores aporten su grano de arena, de acuerdo con sus
6 posibilidades y recursos.

7 **Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural cantonal**

8 Este eje estratégico parte de la necesidad de generar procesos de inclusión de la
9 sociedad civil en la gestión de los proyectos culturales del cantón. La participación
10 comunitaria busca estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las
11 prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones
12 del cantón. Para poder implementar procesos de participación comunitaria en el
13 cantón es necesario iniciar por un proceso de diagnóstico de organizaciones
14 comunitarias, creando inventarios de organizaciones, prácticas y expresiones
15 culturales presentes en el cantón, así como disciplinas artísticas que se
16 encuentran en él. A partir de estos procesos diagnósticos se deben estructurar
17 planes de trabajo coordinados con metas comunes entre las organizaciones
18 culturales del cantón y las instituciones, de forma tal que se pueda trabajar de
19 forma coordinada y en la misma dirección. Debido a la naturaleza de la política es
20 importante recalcar que los ejes de trabajo son eminentemente de carácter
21 municipal y como tales están ligados a las necesidades de las comunidades a las
22 cuales el gobierno local debe de buscar respuesta, sin embargo, dados los
23 recursos limitados del municipio surge la importancia del apoyo comunitario y de la
24 participación de los grupos organizados, gestores culturales independientes y
25 personas del cantón para poder gestionar las soluciones de forma tal que se
26 maximicen los esfuerzos y se logre llegar a las metas con que cuenta el presente
27 documento. En dicho proceso la participación comunitaria pasa por tres diferentes
28 momentos:

29 a) La gestión participativa de proyectos

30 b) La administración compartida

31 c) La fiscalización de los resultados

32 Todos importantes y de suma relevancia para la obtención de óptimos resultados.

33 **Eje estratégico 4: Formación artístico cultural**

34 Según Miñana (1998), se considera formación artístico cultural cualquier proceso
35 que promueva la simbolización y la comunicación de expresiones de la cultura
36 local, regional o nacional a través de métodos individuales o colectivos, que
37 permitan a las personas apropiarse de elementos culturales que no poseían.
38 Partiendo de esta definición, la formación artística cultural para la presente política
39 se entiende como un proceso de apropiación de elementos culturales de la
40 localidad. Para poder cumplir tal finalidad es importante crear mecanismos y
41 procesos de socialización de los elementos culturales del cantón, procesos que
42 busquen generar condiciones de apropiación de la cultura local. Cuando se habla
43 de formación no se hace referencia únicamente a los modelos tradicionales de
44 aprendizaje como lo pueden ser las escuelas o las clases formales de una y otra
45 disciplina; se está considerando el aprendizaje como un modelo amplio en el cual
46 los procesos educativos no formales son una parte importante en el aprendizaje
47 social de la cultura local. En el presente proyecto de política cultural, entendemos
48 la formación artístico cultural como una mesa de posibilidades en la cual se debe
49 formar a formadores que puedan dinamizar de forma exponencial los procesos
50 educativos. Para tal fin se plantean estrategias de formación en diferentes niveles
51 y saberes. Los cuáles serán gestionados desde las necesidades de los y las
52 habitantes del cantón, a través de mecanismos de participación colectiva.

1 **Bibliografía**
2 Código municipal. Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 Publicada en La Gaceta
3 No. 94 de 18 de mayo de 1998.
4 INEC. (2011) Censo de Población 2011. Tomado de:
5 <http://www.inec.go.cr/censos/censos-2011> en 11 de octubre de 2017.
6 Ley No. 5980 de 16 abril de 1972 Publicada en La Gaceta No. 43 de 16 de
7 noviembre de 1972.
8 Ministerio de Cultura y Juventud (2013) Política Nacional de Derechos Culturales
9 2014-2023. San José, Costa Rica.
10 Miñana, Carlos. (1998). "Formación artística elementos para un debate".
11 Universidad Nacional de Colombia. Tomado de:
12 [http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-](http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-cminana_formac_artist.pdf)
13 [cminana_formac_artist.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-cminana_formac_artist.pdf) en 16 de noviembre de 2017.
14 UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales.
15 Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México D.F.
16 UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales.
17 Conferencia Mundial sobre las políticas culturales, (págs. 2-3). Ciudad de México.
18 UNESCO. (1996). Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de
19 Cultura y Desarrollo, París, Francia.
20 UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad
21 de las Expresiones Culturales. París, Francia.
22 **ANEXOS**

Plan de Acción 2018-2023 distritos de Juan Viñas y Pejibaye

Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión cultural cantonal										
Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables	
Desarrollar capacidades a nivel institucional y comunal en el distrito de Tucurrique para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.	1. Normalización de la situación de la infraestructura cultural en el cantón.	1. 1. Identificar la infraestructura cultural cantonal. 1.2. Elaborar un plan de uso de infraestructura cultural cantonal. 1.3. Elaborar normativa municipal que permita ejecutar el plan de uso de la infraestructura cultural cantonal.	1.1.1. Construir una ficha de información para mapear la infraestructura del cantón.	x					Municipalidad Jiménez	
			1.1.2. Mapeo de infraestructura cultural cantonal.	x						
			1.1.3. Sistematizar la información del mapeo.	x						
			1.1.4 Crear una base de datos de acceso público donde se den a conocer las características de la infraestructura cultural.	x						
			1.2.1. Definir de forma participativa los objetivos, metas, acciones y responsables del uso de la infraestructura cultural cantonal.		x					
			1.2.2. Construir y validar el plan de uso.		x					
			1.3.1. Construir un marco normativo municipal para regular el uso de la infraestructura cultural cantonal.			x				



		1.3.2. Enviar el marco normativo al Concejo municipal para su análisis y aprobación.			x			
2. Desarrollo de capacidades municipales para la gestión cultural cantonal.	2.1 Gestión de recursos para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	2.1.1. Identificar los actores a nivel local, regional y nacional que puedan aportar recursos.	x					Municipalidad Jiménez Organizaciones culturales del cantón
		2.1.2. Diseñar un perfil de proyecto para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	x					
		2.1.3. Gestionar los recursos con las instituciones respectivas, según los requisitos y plazos estipulados.		x				
		2.1.4. Generar un fondo municipal para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.			x			
		2.1.5. Diseñar un plan municipal de apoyo a proyectos culturales presentadas por organizaciones comunitarias.				x		

		2.2.1. Justificación técnica de la creación de una oficina de gestión cultural municipal			x			Municipalidad Jiménez
	2.2. Creación de una oficina de gestión cultural municipal	2.2.2. Creación de la oficina de gestión cultural municipal.				x		
		2.2.3. Creación y acompañamiento a la comisión de cultural del concejo municipal				x		
		2.2.4. Construcción de un POA de la oficina de gestión cultural municipal amparado en la política cultural cantonal				x		

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Eje estratégico 2: Gestión de la infraestructura cultural cantonal

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Construir un plan de gestión de la infraestructura cultural local que permita asegurar el acceso y mejoramiento de los espacios del cantón.	1. Gestión de la infraestructura cultural existente en el cantón.	1.1. Mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación de la infraestructura cantonal existente.	1.1.1. Identificar la infraestructura cantonal existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					Municipalidad Jiménez. Asociaciones de desarrollo. Consejo de Distrito. Comité cultural comunitario de Jiménez.
			1.1.2. Priorizar las intervenciones en la infraestructura cantonal existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					
			1.1.3. Diseñar y presentar proyectos a partir de la priorización de las intervenciones en la infraestructura cantonal existente.		x				
			1.1.4. Gestionar recursos públicos y privados destinados a la intervención de la infraestructura cantonal existente.		x	x	x	x	
		1.2. Identificación de nuevos espacios que puedan ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales.	1.2.1. Identificar los requerimientos técnicos de los grupos comunitarios.	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			1.2.2. Contratar los requerimientos técnicos de los grupos con las condiciones de la	x					
			infraestructura cultural existente.						
	2. Construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades culturales.	2.1. Creación de casas de la cultura en Juan Viñas y Pejibaye.	2.1.1. Identificar un terreno, espacio o un edificio.		x				Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			2.1.2. Diseño de anteproyectos.		x				
			2.1.3. Búsqueda de financiamiento.			x			
			2.1.4. Construcción de infraestructura.				x	x	

Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural cantonal

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del cantón de Jiménez.	1. Creación de espacios de participación comunitaria	1.1. Diagnóstico de organizaciones culturales del cantón	1.1.1. Identificación de los grupos culturales existentes en el cantón	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			1.1.2. Diagnóstico de necesidades, expectativas y planes de los grupos culturales existentes en el cantón	x					
			1.1.3. Actualización del diagnóstico comunal			x		x	
		1.2. Diseño de una estrategia para incentivar la participación comunitaria	1.2.1. Diseño y ejecución participativa de una agenda cultural para el cantón cada año.	x	x	x	x	x	
			1.2.2. Diseño y ejecución de una estrategia unificada de divulgación de las actividades de la agenda cultural del cantón	x	x	x	x	x	
			2.1.1. Identificación de espacios culturales representativos del cantón	x					
	2. Fomento de los saberes tradicionales, la memoria histórica y las identidades locales en el cantón de Jiménez.	2.1. Promoción de espacios para compartir costumbres, saberes e historia de las comunidades	2.1.2. Diseño y ejecución de una posible ruta cultural basada en los elementos distintivos del cantón		x	x			
			2.1.3. Identificar los saberes, costumbres y tradiciones representativos del cantón		x				
			2.1.4. Generar espacios trimestrales de intercambios de saberes, costumbres y tradiciones.			x			

Eje estratégico 4: Formación artístico cultural

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales.	1. Promoción de condiciones de formación y capacitación en áreas culturales y artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1. Diseño de una estrategia de capacitación en áreas artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1.1. Identificación y priorización de necesidades de capacitación	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
			1.1.2. Diseño de la estrategia de capacitación	x					
			1.1.3. Implementación de alianzas con instituciones para desarrollar procesos de capacitación		x				
			1.1.4. Ejecución de la estrategia de capacitación		x	x			
			1.1.5. Evaluación de la estrategia de capacitación				x		
		2.1. Diseño de una estrategia de formación en gestión	2.1.1. Definición de los contenidos de la estrategia	x					Organizaciones culturales del cantón. Municipalidad de Jiménez.
		Sociocultural dirigido a agrupaciones y funcionarios municipales	2.1.2. Convocatoria de agrupaciones y funcionarios municipales	x					OGCC
			2.1.3. Desarrollo de un plan piloto de la estrategia		x				
			2.1.4. Ejecución de la estrategia de formación		x				

1

Plan de Acción 2018-2023 distrito de Tucurrique

Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión cultural del distrito

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Desarrollar capacidades a nivel institucional y comunal en el distrito de Tucurrique para fomentar el fortalecimiento de la gestión cultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.	1. Inventario de la infraestructura cultural en el distrito de Tucurrique.	1. 1. Identificar la infraestructura cultural existente en el distrito y sus características.	1.1.1. Construir una ficha de información para mapear la infraestructura del distrito.	x					Concejo de distrito.
			1.1.2. Realizar el inventario de infraestructura cultural del distrito.	x					
			1.1.3. Sistematizar la información del inventario.	x					
			1.1.4 Crear una base de datos de acceso público donde se den a conocer las características de la infraestructura cultural.						
	2. Desarrollo de capacidades municipales para la gestión cultural del distrito.	2.1 Gestión de recursos para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	2.1.1. Identificar los actores a nivel local, regional y nacional que puedan aportar recursos.	x					Concejo de distrito. Organizaciones culturales del distrito.
			2.1.2 Determinar los requisitos para el acceso a los recursos.	x					

2

			2.1.3. Diseñar un perfil de proyecto para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.	x						
			2.1.4. Gestionar los recursos con las instituciones respectivas, según los requisitos y plazos estipulados.		x					
			2.1.5 Generar un fondo municipal para apoyar iniciativas culturales presentadas por organizaciones comunitarias.		x					

Eje estratégico 2: Gestión de la infraestructura cultural del distrito

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Construir un plan de gestión de la infraestructura cultural local que permita asegurar el acceso y mejoramiento de los espacios del distrito de Tukurrique.	1. Gestión de la infraestructura cultural existente en el distrito de Tukurrique.	1.1. Mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación de la infraestructura existente en el distrito.	1.1.1. Identificar la infraestructura existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					Concejo de distrito. Asociaciones de desarrollo. Comité cultural comunitario de Tukurrique.
			1.1.2. Priorizar las intervenciones en la infraestructura existente que requiere mantenimiento, reparación, equipamiento y adecuación.	x					
			1.1.3. Diseñar y presentar proyectos a partir de la priorización de las intervenciones en la infraestructura existente.		x				
			1.1.4. Gestionar recursos públicos y privados destinados a la intervención de la infraestructura existente en el distrito.		x	x	x	x	
		1.2. Identificación de nuevos espacios que puedan ser utilizados para el desarrollo de actividades culturales.	1.2.1. Identificar los requerimientos técnicos de los grupos comunitarios.	x					Concejo de distrito. Organizaciones culturales del distrito.
			1.2.2. Contratar los requerimientos técnicos de los grupos con las condiciones de la	x					

			infraestructura cultural existente.						
2. Construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades culturales.	2.1. Creación de una Casa de la Cultura en Tukurrique.	2.1.1. Identificar un terreno, espacio o un edificio.		x					Concejo de distrito.
		2.1.2. Diseño de anteproyecto.		x					
		2.1.3. Búsqueda de financiamiento.			x				
		2.1.4. Construcción de infraestructura.				x	x		

Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural del distrito

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organizaciones del distrito.	1. Creación de espacios de participación comunitaria	1.1. Diagnóstico de organizaciones culturales del distrito	1.1.1. Identificación de los grupos culturales existentes en el distrito	x					Organizaciones culturales del cantón. Concejo de Distrito Tucurrique
			1.1.2. Diagnóstico de necesidades, expectativas y planes de los grupos culturales existentes en el distrito	x					
			1.1.3. Actualización del diagnóstico comunal			X		X	
		1.2. Diseño de una estrategia para incentivar la participación comunitaria	1.2.1. Diseño y ejecución participativa de una agenda cultural para el distrito cada año.	x	x	x	x	x	
			1.2.2. Diseño y ejecución de una estrategia unificada de divulgación de las actividades de la agenda cultural del distrito	x	x	x	x	x	
		1.3. Conformación de un comité de cultura comunitario	1.3.1. Definición de requisitos para conformar el comité consultivo de cultura.	x					
			1.3.2. Definición de responsabilidades de los miembros del comité consultivo de cultura.	x					
			1.3.3. Conformación del Comité consultivo comunitario de cultura	x					
	2. Fomento de los saberes tradicionales, la memoria histórica y las identidades locales en el distrito.	2.1. Promoción de espacios para compartir costumbres, saberes e historia de las comunidades	2.1.1. Identificación de espacios culturales representativos del distrito	x					
			2.1.3. Identificar los saberes, costumbres y tradiciones representativos del distrito		x				
			2.1.4. Generar espacios trimestrales de intercambios de saberes, costumbres y tradiciones.			x			

Eje estratégico 4: Formación artístico cultural

Objetivo	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Responsables
Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales distritales	1. Promoción de condiciones de formación y capacitación en áreas culturales y artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1. Diseño de una estrategia de capacitación en áreas artísticas para organizaciones y personas que trabajan la temática cultural	1.1.1. Identificación y priorización de necesidades de capacitación	x					Organizaciones culturales del cantón. Concejo de Distrito Tucurrique
			1.1.2. Diseño de la estrategia de capacitación	x					
			1.1.3. Implementación de alianzas con instituciones para desarrollar procesos de capacitación		x				
			1.1.4. Ejecución de la estrategia de capacitación		x	x			
			1.1.5. Evaluación de la estrategia de capacitación				x		
		2.1. Diseño de una estrategia de formación en gestión sociocultural dirigido a agrupaciones y funcionarios municipales	2.1.1. Definición de los contenidos de la estrategia	x					Organizaciones culturales del cantón. Concejo de Distrito Tucurrique
			2.1.2. Desarrollo de un plan piloto de la estrategia	x					

1

			2.1.3. Convocatoria de agrupaciones y funcionarios municipales	x				
			2.1.4. Ejecución de la estrategia de formación	x				

2

3

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 94

4

5

ACUERDO 1º

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 94 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1- Oficio N° AIMJ 2018-017 fechado 21 de febrero, enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente “Se presenta oficio AL-PE-53-2018, donde se solicita la Nulidad contra la notificación en la Resolución N° SC-780-2018.”

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señora Secretaria de Concejo, para que remita nota a la licenciada Priscila Castro Jiménez de la ANEP, en los siguientes términos:

La suscrita, NURIA FALLAS MEJIA, cédula 3 0265 0417, en mi condición de Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, con respeto a usted manifiesto:

Como usted bien sabe, la suscrita figuró como integrante del ORGANO DIRECTOR del proceso disciplinario que se instauró en contra de la señora auditora interna de la Municipalidad de Jiménez, señora Sandra Mora Muñoz.

El asunto es que nuestra función cesó el pasado lunes 12 de febrero de 2018, cuando fue entregado al Concejo Municipal la Resolución Final, razón por la cual, no está en manos de la suscrita corregir la NULIDAD DE NOTIFICACIÓN

1 que usted plantea. Valga decir, que el mismo día en que entregamos la
2 RESOLUCIÓN FINAL, el Concejo Municipal acogió lo investigado y resolvió lo
3 correspondiente, ordenando NOTIFICAR a las partes, incluyendo a la Contraloría
4 General de la República, para que refrende o no lo actuado.

5 Ahora, siendo que el INCIDENTE DE NULIDAD que se plantea se refiere a
6 que la señora MORA MUÑOZ fue notificada a un correo diferente al señalado,
7 procederé mediante este acuerdo del Concejo Municipal, como SECRETARIA
8 DEL CONCEJO MUNICIPAL y no como integrante del Órgano Director, a
9 NOTIFICAR nuevamente a la señora Mora Muñoz, al correo que usted indica en
10 su oficio, sea el asesoriajuridica@anep.or.cr, por tratarse de un error material.

11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12

13 **2- Oficio DE-034-02-2018 fechado 23 de febrero, enviado por la señora Karen**
14 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**
15 **Locales.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...les solicitamos con todo respeto una audiencia con
17 el Concejo Municipal en la semana del 26 de febrero al 9 de marzo de 2018, con el
18 fin de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales exponga los proyectos más
19 importantes que la UNGL está impulsando para fortalecer a nuestras
20 Municipalidades, así como para informarles de un proyecto que estamos
21 gestionando para adquirir un edificio propio para la institución y así brindarles
22 mejores servicios a nuestras afiliadas."

23

24 **ACUERDO 2º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Karen Porras
26 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; como
27 respuesta a su oficio DE-034-02-2018 fechado 23 de febrero; informándole que se
28 les concede audiencia para el lunes 05 de marzo, a las 6 de la tarde, en la Sala de
29 Sesiones de este ayuntamiento.

30 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31

32 **3- Invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM)**
33 **dirigida a la mujer municipalista de este ayuntamiento, recibida el 23 de**
34 **febrero.**

1 Les invitan a la XII Asamblea General 2018, el 09 de marzo a partir de las 8 y 30
2 de la mañana, en el Hotel Park Inn, Avenida 6 calles 28 y 30, Barrio Don Bosco
3 frente a Jardines del Recuerdo. **Se toma nota.**

4

5 **4- Oficio CM 013-2018 fechado 23 de febrero, enviado por el señor Trentino**
6 **Mazza Corrales, Contador Municipal.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...En relación a su solicitud realizada por medio del
8 oficio N° SC-740-2018, del 16 de enero del 2018 y del oficio N° SC-772-2018 del
9 13 de febrero 2018, referente al informe de la Contraloría General de la República
10 DFOE-DL-SGP-00004-2017, sobre el seguimiento de la gestión de
11 implementación de NICSP en los gobiernos locales, me disculpo por la tardanza
12 en la respuesta la cual radica en que los meses de enero y febrero hubo que
13 realizar todo el proceso de liquidación presupuestaria y contable, elaboración de
14 un presupuesto extraordinario y dos modificaciones, además de las labores diarias
15 asignadas a mi puesto, también por tratarse del análisis de un informe requiere un
16 poco más de tiempo. Al respecto:

- 17 1. Dicho informe hace conclusiones y brinda recomendaciones generales para
18 todo el sector municipal, en lo que respecta a esta Municipalidad se han
19 logrado avances sobre el tema, sin embargo, siguiendo las
20 recomendaciones de la Contraloría General de la República, mi criterio es
21 que se active una comisión permanente conformada por el Concejo,
22 Alcaldía, y Jefaturas de los diversos departamentos municipales, para que
23 se realice una evaluación de la situación institucional, con el propósito de
24 que se elabore un plan de acción para la correcta aplicación de las NICSP.
- 25 2. Una vez elaborado el plan de acción los jerarcas deben asignar los
26 recursos necesarios para concluir el proceso implementación y las acciones
27 propuestas.
- 28 3. Es importante que se revisen, emitan y divulguen directrices y lineamientos
29 internos, acordes con las NICSP. Además, que definan los mecanismos
30 que sean requeridos para que se concientice a todos los funcionarios
31 municipales acerca de la importancia de la emisión de información
32 financiera basada en un marco contable de aceptación general. Más
33 importante aún las NICSP se deben ver como un proceso continuo de
34 registro, resguardo, análisis y divulgación de información para la toma de
35 decisiones la ejecución de recursos y la rendición de cuentas que se

1 demandan en el sector público, y no solo en el área financiero-contable,
2 sino a nivel administrativo general.

3 4. En relación a la recomendación número cuatro de la Contraloría General de
4 la República, es importante analizar casos de éxito en otras instituciones,
5 sin embargo el proceso debe realizarse en base a las necesidades y
6 recursos de la Municipalidad.

7

8 ACUERDO 4º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita
10 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para que lo atienda conforme
11 corresponda.

12 Con copia al señor Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal.

13

14 **5- Oficio CM 014-2018 fechado 23 de febrero, enviado por el señor Trentino**
15 **Mazza Corrales, Contador Municipal.**

16 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente brindo respuesta sobre los
17 siguientes oficios:

18 1. **Oficio N° SC-760-2018**, del 30 de enero del 2018, sobre el IV informe de
19 ejecución presupuestaria del año 2017, del Concejo Municipal del Distrito
20 de Tucurrique, el cual se consolidó con la información de esta Municipalidad
21 y fue remitido para su aprobación en la sesión N° 92 del 05 de febrero
22 2018.

23 2. **Oficio N° SC-775-2018** y Oficio N° SC-776-2018 del 13 de febrero 2018,
24 referente a la liquidación presupuestaria del año 2017, del Concejo
25 Municipal del Distrito de Tucurrique, la cual se consolidó con la información
26 de esta Municipalidad y fue remitida para su aprobación en la sesión N° 93
27 del 12 de febrero 2018.” ***Se toma nota.***

28

29 **6- Copia de oficio N° 101-ALJI-2018 fechado 21 de febrero, enviado por la**
30 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la señorita Eileyn**
31 **Pérez Martínez, Gestora Ambiental.**

32 Le manifiesta lo siguiente "...Le traslado copia de oficio N° SC-785-2018 del
33 Concejo Municipal de Jiménez, para que por favor realice las gestiones
34 correspondientes a fin de obtener una concesión para la extracción de materiales
35 en el río Tepemechín." ***Se toma nota.***

1 **7- Oficio N° 115-ALJI-2018 fechado 26 de febrero, enviado por la señorita**
2 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Se recibe oficio INT 15-2018 del Intendente Wilbert
4 Quirós Palma, donde solicita que se amplíe el plazo para que el Ingeniero Alonso
5 Alvarado Calvo continúe realizando los visados de planos catastrados durante el
6 año 2018. En sesión ordinaria N° 61 del 26 de junio del año 2017 en Concejo
7 Municipal tomó el acuerdo para dar el visto bueno de que el Ing. Alonso Alvarado
8 Calvo realizará los visados de planos hasta el 31 de diciembre del año 2017, con
9 el compromiso de que el Concejo Municipal de Tucurrique realizará la contratación
10 de un ingeniero topógrafo para el año 2018. A la fecha el Concejo Municipal de
11 Distrito no ha realizado la contratación, por esta razón está solicitando la
12 ampliación del plazo."

13

14

ACUERDO 7°

15 Amparados al oficio N° 115-ALJI-2018 fechado 26 de febrero, enviado por la
16 señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal y al fundamento legal que
17 anexa al mismo; este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor
18 Wilberth Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de
19 Tucurrique, dando respuesta a su solicitud de dar el visto bueno para el visado de
20 planos catastrados, a cargo del ingeniero Alonso Alvarado Calvo, funcionario de
21 ese CMD; al respecto se le informa lo siguiente:

- 22 a. El Concejo Municipal de Jiménez otorga por ésta única vez, el visto bueno para
23 el visado de los planos catastros por parte del Concejo Municipal de Distrito de
24 Tucurrique, bajo la supervisión y responsabilidad del Ingeniero Alonso Alvarado
25 Calvo-IC 21872, por un plazo prudencial hasta el 30 de junio del año 2018; con
26 el compromiso de que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique realizará
27 las gestiones que sean necesarias, para obtener los servicios de un ingeniero
28 topógrafo que realice esas funciones, y que podría ser como sugerencia, con la
29 Federación de Municipalidades de Cartago.

30 Con copia a la Alcaldía Municipal.

31

32 **8- Oficio N° 113-ALJI-2018 fechado 26 de febrero, enviado por la señorita**
33 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

34 Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta al acuerdo 7° del Artículo V de la
35 Sesión Ordinaria N° 90 me permito informarles lo siguiente:

1 1. El 14 de febrero se enviaron notas a los Colegios de Juan Viñas,
2 Tucurrique y Pejibaye solicitando que nombraran un representante para
3 realizar la Asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven.

4 2. De las tres Instituciones solo el Liceo Hernán Vargas envió la información
5 requerida.

6 En vista de que solo una institución envió los datos, les solicito nombrar al
7 estudiante Kendall Artavia Gómez estudiante del Liceo Hernán Vargas y vecino de
8 Juan Viñas, como representante de los Colegios en el Comité Cantonal de la
9 Persona Joven.”

10

11

ACUERDO 8º

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al joven Kendall Artavia Gómez,
13 estudiante del Liceo Hernán Vargas Ramírez, como miembro del Comité Cantonal
14 de la Persona Joven, representando a los colegios del cantón.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Comité Cantonal
16 de la Persona Joven, para lo que corresponda.

17

18 **9- Oficio 08-2018-PMJ fechado 26 de febrero, enviado por la señora Daniella**
19 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito respetuosamente lo siguiente:

21 1. Licitación Abreviada 2018LA-000001-JV “Compra, Acarreo y Colocación de
22 Mezcla Asfáltica y Otras Obras Varias en Calles Urbanas Pejibaye II Etapa”

23 Se invitaron a los siguientes proveedores:

- 24 • Inversiones San River
- 25 • Constructora Presbere
- 26 • Constructora JSR
- 27 • Asfaltos CBZ
- 28 • CONANSA
- 29 • Constructora ALSO
- 30 • Grupo Orosi

31 Se reciben solamente dos ofertas presentadas por: Constructora Presbere y
32 Asfaltos CBZ, las cuales se analizan.

33 1. Se reciben las siguientes ofertas a analizar (en orden de recepción en
34 Proveeduría):

- 1 1.1. Constructora Presbere S.A. por un monto de ¢72.491.400,00 (setenta y
- 2 dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos colones)
- 3 1.2. Asfalto CBZ S.A. por un monto de ¢88.453.011,00 (Ochenta y ocho
- 4 millones cuatrocientos cincuenta y tres mil once colones)
- 5 Requisitos de admisibilidad:

Descripción	Asfaltos CBZ S.A.	Constructora PRESBERE S.A.
Certificación de la empresa constructora inscrita ante el CFIA.	Cumple	Cumple
Certificación del profesional responsable de las obras inscrito ante el CFIA	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Aceptación del Código de Buenas Prácticas Ambientales	Cumple	Cumple

- 6 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
- 7 departamento de Gestión Vial mediante oficio y realizado el análisis por parte del
- 8 director de Gestión Vial Municipal. Se recomienda, de acuerdo al informe oficio
- 9 076-2018-DGVM, declarar esta licitación infructuosa de acuerdo al artículo 86 del
- 10 RLCA. Además se solicita autorización para volver a sacar nuevamente la
- 11 licitación con el fin de poder conseguir mejores precios para la ejecución del
- 12 proyecto.
- 13 2. Amparados en el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación
- 14 Administrativa, y a solicitud del departamento de Gestión Vial Municipal
- 15 mediante oficio 072-2018-DGVM, autorizar a la señorita Alcaldesa y al señor
- 16 Tesorero Municipal, efectuar los pagos correspondientes del Contrato # 59-
- 17 2017 Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica en Caliente
- 18 Para Calles Urbanas Pejibaye. A la empresa **J Medara S.A**, cédula jurídica 3-
- 19 101-391399 con domicilio en Cartago, Barrio Asís, 125 metros al Norte del
- 20 Colegio Miravalles, representada por María Elena Portugués Molina, cédula de
- 21 identidad 3-0160-029, se deben hacer los pagos correspondientes a la cuenta
- 22 cliente # 80403012500396321 de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo,
- 23 con cédula jurídica 3-101-216492, entidad (**J Medara S.A**) a la cual la empresa

1 Constructora Presbere S.A, cédula jurídica 3-101-114047 representada por el
2 señor Marvin Oviedo Solano, cédula de identidad 1-0563-0446, cedió los
3 derechos económicos equivalentes al 100%, del contrato formalizado con la
4 Municipalidad de Jiménez, toda la documentación pertinente se encuentra en
5 la Tesorería Municipal.”
6

7 **ACUERDO 9º INCISO A**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Licitación
9 Abreviada 2018LA-000001-JV, “Compra, Acarreo y Colocación de Mezcla
10 Asfáltica y Otras Obras Varias en Calles Urbanas Pejibaye II Etapa”, conforme lo
11 faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; de
12 igual forma se autoriza a la señora Daniella Quesada Hernández- Proveedora-
13 Bodeguera, para que inicie un nuevo proceso de contratación, conforme
14 legalmente corresponda.

15 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
16 con copia a la Contabilidad y a la Proveeduría Municipal.
17

18 **ACUERDO 9º INCISO B**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; amparados en el artículo 36 del
20 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a solicitud del
21 departamento de Gestión Vial Municipal mediante oficio 072-2018-DGVM,
22 autorizar a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para efectuar los
23 pagos correspondientes del Contrato # 59-2017 “Compra, Acarreo y Colocación de
24 Mezcla y Emulsión Asfáltica en Caliente Para Calles Urbanas Pejibaye”, a la
25 empresa **J Medara S.A.**, cédula jurídica número 3-101-391399 con domicilio en
26 Cartago, Barrio Asís, 125 metros al Norte del Colegio Miravalles, representada por
27 María Elena Portugués Molina, cédula de identidad número 3-0160-029, se deben
28 hacer los pagos correspondientes a la cuenta cliente # 80403012500396321 de la
29 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, con cédula jurídica número 3-101-216492,
30 entidad (**J Medara S.A.**) a la cual la empresa Constructora Presbere S.A., cédula
31 jurídica número 3-101-114047, representada por el señor Marvin Oviedo Solano,
32 cédula de identidad número 1-0563-0446, cedió los derechos económicos
33 equivalentes al 100%, del contrato formalizado con la Municipalidad de Jiménez,
34 toda la documentación pertinente se encuentra en la Tesorería Municipal.

1 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
2 con copia a la Contabilidad y a la Proveeduría Municipal.

3

4 **10- Copia de oficio N° 110-ALJI-2018 fechado 23 de febrero, enviado por la**
5 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la licenciada**
6 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

7 Le manifiesta lo siguiente "...En relación al acuerdo 10° del artículo V de la sesión
8 ordinaria N° 93 del día lunes 12 de febrero, tomado por el Concejo Municipal, me
9 permito indicarle lo siguiente:

10 1. Se adjuntan las boletas de vacaciones, ausencias y/o permisos, las cuales
11 deben de ser solicitadas a la Asistente de la Alcaldía Municipal Adriana
12 Esquivel Ramírez para su respectivo trámite.

13 2. Los comprobantes de citas médicas se han de entregar en original, también
14 a la Asistente de la Alcaldía Municipal para su respectivo trámite.

15 Adjunto copia del acuerdo Municipal y las boletas anteriormente mencionadas." **Se**
16 **toma nota.**

17

18 **11- Oficio N° AIMJ 2018-019 fechado 21 de febrero, recibido el 26 de febrero,**
19 **enviado por la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...Seguimiento a disposiciones y recomendaciones
21 emitidas por el Ministerio de Gobernación y Policía, DF-0536-2015. En el punto 4°
22 de las recomendaciones del Ministerio de Gobernación y Policía se solicitó lo
23 siguiente:

24 • Verificar que la Banda Juventud 2000, se encuentre activa y con
25 programación de actividades.

26 Se ha solicitado a la señora Gemma Bogantes, un detalle de las actividades que
27 ha realizado la banda en el año 2017, además la programación para el año 2018.
28 (Pendiente de entregar, el oficio AIMJ-2018-018)

29 • Hacer inventario de los instrumentos musicales.

30 Se ha hecho el inventario y plaque de los instrumentos el día, se solicitó a la
31 señora Gemma Bogantes una cita para hacer de nuevo el inventario.

32 • Solicitar manual de procedimientos para el uso y resguardo de los
33 instrumentos musicales.

34 Se ha presentado al Concejo en dos ocasiones, propuestas para el manual de
35 procedimientos para el uso y resguardo de los instrumentos musicales. El último

1 fue vistos en las Sesiones Ordinarias N° 34 del 12 de diciembre 2016. A lo el
2 Concejo indico: “**se toma nota**” Los señores del Concejo o la Alcaldía debe de
3 proponer el manual de procedimientos para el uso y resguardo de los instrumentos
4 musicales y el Concejo debe de aprobarlo. El manual debe ser para uso general
5 de todos los instrumentos que la Municipalidad ha entregado a las diferentes
6 organizaciones.

- 7 • Plaquear todos los instrumentos musicales. Están pendientes de plaquear
8 dos instrumentos.”

9

10 **ACUERDO 11°**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita
12 Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para que atienda lo relacionado
13 con la elaboración de un Reglamento para el uso y resguardo de los instrumentos
14 musicales propiedad de esta Municipalidad.

15 Con copia a la licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

16

17 **12- Oficio PS-44-DGVM-2018 fechado 07 de febrero, recibido el 26 del mismo**
18 **mes, enviado por la señora Paula Fernández Fallas, Promotora Social.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...Después de saludarlos, y para una mejor
20 coordinación en el 2018. Se les invita a la capacitación que realizará el
21 departamento de Gestión Vial dirigida a las ASADAS y Acueductos de Juan Viñas
22 y Pejibaye. Dicha actividad se realizará el miércoles 28 de febrero del 2018 a partir
23 de las 10:00 a.m. en la Municipalidad de Jiménez. Los representantes de Pejibaye
24 contarán con transporte; saliendo a las 9:00 a.m. al frente de la delegación de la
25 Fuerza Pública. Cualquier duda o consulta a los teléfonos 2532-2061 ext. 114-115-
26 116 o al correo utgvmjimenez@hotmail.com.” **Se toma nota.**

27

28 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

29

30 1- INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
31 JURÍDICOS.

32

33 **“...Informe N° 01-2018 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

34 Reunión N° 01-2018 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de

1 la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 08 de enero del 2018 de las diecisiete
2 horas a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.

3 Reunión N° 02-2018 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de
4 la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 22 de enero del 2018 de las diecisiete
5 horas a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.

6 Reunión N° 03-2018 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de
7 la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 05 de febrero del 2018 de las diecisiete
8 horas a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.

9 Reunión N° 04-2018 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de
10 la Municipalidad de Jiménez, el día lunes 19 de febrero del 2018 de las diecisiete
11 horas a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.

12 **Miembros presentes en las reuniones:**

13 José Luis Sandoval Matamoros

14 Isidro Sánchez Quirós

15 Efrén Núñez Nájera

16 Gemma Bogantes Bolaños

17 Nuria Estela Fallas Mejía (**Asesora**)

18 1- Se traslada a esta comisión para análisis y posterior dictamen los acuerdos 4° y
19 5° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 87 del lunes 18 de diciembre del año
20 2017, comunicados mediante oficios N° SC-728-2017 y N° SC-729-2017, ambos
21 de fecha 19 de diciembre del 2017, relacionados con los Informes de Auditoría
22 Interna N° IA-2017-003 sobre Gestión Vial y IA-2017-004 sobre Obras Comunes

23 - **Se realiza un análisis de los documentos mencionados.**

24 Análisis de los Informes IA-2017-003 sobre Gestión Vial para el año 2016 y parte
25 del 2017 y el IA-2017-004 sobre Obras Comunes para el año 2016 y parte del
26 2017, elaborados por la Auditoría Interna, y presentados ante el Concejo el 18 de
27 diciembre del 2017 en Sesión Ordinaria 87-2017.

28 **CONSIDERANDOS:**

29 1. El Concejo Municipal en la sesión ordinaria 87-2017, recomendó a la
30 señora Auditora, una vez más, que se sirva informar mensualmente el
31 avance de la auditoría, mediante una presentación (En power point por
32 ejemplo), para mayor comprensión de los informes.

33 2. El Concejo Municipal en la sesión ordinaria 87-2017, únicamente dio por
34 recibido el informe. (Visible al folio 281, líneas 1 y 2).

35 **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

1 1. Ambos informes presentan objetivos diferentes a los planteados en el plan
2 de trabajo que se presentó al Concejo Municipal el 31 de octubre del 2016;
3 además en el Plan presentado por la Auditoría Interna para realizar en el
4 2017, no se indica que se realizará sobre el año 2016 y parte del 2017,
5 como lo entregó. Se entiende que si es el Plan Anual de Auditoría para el
6 año 2017, ése será el año evaluado.

7 **Ejemplo:**

8 Oficio N° AIMJ 2016-049 de 31 de octubre del 2016 (Conocido en Sesión
9 Ordinaria N° 27 del 31 de octubre de 2016. Ampliado por el Concejo en Sesión
10 Ordinaria N° 28 del 07 de noviembre del 2016) que contiene el Plan Anual de
11 Auditoría para el año 2017.

12 a. “UTGVM, el objetivo del estudio es determinar los gastos y sistemas de
13 control utilizados para el control de los mismos”.

14 b. Obras comunales, con el objetivo de verificar el cumplimiento del
15 procedimiento administrativo utilizado, su realización según
16 contrataciones...”

17 Informes IA-2017-003 sobre Gestión Vial para el año 2016 y parte del 2017 y el IA-
18 2017-004 sobre Obras Comunales para el año 2016 y parte del 2017, elaborados
19 por la Auditoría Interna, y presentados ante el Concejo el 18 de diciembre del 2017
20 en Sesión Ordinaria 87-2017.

21 **ORIGEN DE LA AUDITORIA**

22 1.1 El informe se originó de acuerdo al Plan de Auditoría, presentado al Concejo
23 Municipal. Vistos en la Sesión Ordinaria N° 27 del 31 de octubre del 2016.

24 **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

25 1.2 Demostrar de una manera razonable la utilización de los recursos en el
26 Departamento de Gestión Vial.

27 1.3 Verificar los controles utilizados en el departamento de Gestión Vial durante la
28 ejecución de los proyectos”

29 2. No se indica en los informes que se realizaron de conformidad con el
30 Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

31 **Legislación aplicable: R-DC-064-2014.** *Publicado en La Gaceta No 184*
32 *del 25 de setiembre de 2014.* (06. En los informes de auditoría se debe
33 revelar que la auditoría fue realizada de conformidad con el NGASP dictado
34 por la Contraloría General de la República, así como señalar cualquier otra

- 1 normativa que resulte aplicable. Capítulo II NORMAS GENERALES
2 RELATIVAS AL TRABAJO DE AUDITORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO)
- 3 3. La Ley General de Control Interno establece una serie de prohibiciones a
4 las cuales se encuentran sujetos los funcionarios que laboran para una
5 Auditoría Interna del Sector Público, entre las cuales se encuentra: “realizar
6 funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para
7 cumplir su competencia”.
- 8 4. En el informe de Gestión Vial página 20 la señora Auditora indica lo
9 siguiente: ***“El ingreso de la documentación a dichos expedientes se
10 realiza por parte de la señora Sara Acuña Maza, secretaria del Comité
11 de Emergencias y por mi persona”***. Indicando ella misma en su informe
12 que realiza actividades meramente administrativas las cuales no le
13 corresponden. (El subrayado y la negrita no son del original)
- 14 5. Oficio N° **AIMJ 2016-049** de 31 de octubre del 2016 (Conocido en Sesión
15 Ordinaria N° 27 del 31 de octubre de 2016. Ampliado con recomendaciones
16 dadas por el Concejo en Sesión Ordinaria N° 28 del 07 de noviembre del
17 2016) que contiene el Plan Anual de Auditoría para el año 2017, que se
18 detalla:
- 19 “...Les presento a ustedes el plan de la Auditoría Interna para el año 2017, para
20 realizar dicha planeación, se tomaron varios criterios entre ellos solicitud que
21 realiza la Contraloría General de la República. Por lo que el programa se presenta
22 de la siguiente manera:
- 23 Estudios para el año 2017
- 24 1. UTGVM, el objetivo del estudio es determinar los gastos y sistemas de
25 control utilizados para el control de los mismos.
- 26 2. Obras comunales, con el objetivo de verificar el cumplimiento del
27 procedimiento administrativo utilizado, su realización según contrataciones.
- 28 Estudios que continúan en proceso para el año 2017.
- 29 1. Seguimiento a informe de archivo nacional.
- 30 2. Seguimiento a informe del Ministerio y Gobernación
- 31 3. Seguimiento a informe de Archivo Nacional.
- 32 4. Seguimiento a la evaluación de Control Interno, en las áreas de los
33 procedimientos de contratación administrativa, sistemas de pago y control
34 de activos.

1 Disposiciones de la Contraloría General de la República, que siempre se deben de
2 realizar.

- 3 1. Autoevaluación.
- 4 2. Capacitaciones
- 5 3. Atención de Denuncias.
- 6 4. Apertura, cierre y autorización de libros.
- 7 5. Dar seguimiento a las recomendaciones y requerimientos solicitados por la
8 Contraloría General de la República.

9 Solicitudes de la Contraloría en informe de actividades de las auditorías internas.

- 10 1. En el 2016 se preparó un Manual General de Procedimientos de la
11 Auditoría Interna, por lo que se debe continuar, realizando área por área.
- 12 2. En el año 2016, se mejoró el mecanismo de seguimiento de las
13 disposiciones de la Auditoría Interna, se debe de continuar mejorando dicho
14 mecanismo y dando mantenimiento al mismo.
- 15 3. Seguimiento a los sistemas de Control Interno.
- 16 4. Mantenimiento del Reglamento de Auditoría Interna.

17 Si el Concejo Municipal tiene alguna observación al respecto por favor me lo
18 comunican antes del 14 de noviembre 2016, ya que el planeamiento debe ser
19 enviado a la Contraloría.”

20 Recomendaciones dadas por el Concejo Municipal y comunicadas a la señora
21 Auditora. (Las resaltadas en negrita) como se detalla:

22 **“ACUERDO 8º INCISO B. Sesión Ordinaria 28 del 07 de noviembre del 2016.**

23 Con relación al Plan de la Auditoría para el año 2017, este Concejo acuerda por
24 Unanimidad; solicitarle la inclusión de las siguientes recomendaciones marcadas
25 en negrita:

26 Estudios para el año 2017

- 27 1. UTGVM, el objetivo del estudio es determinar los gastos y sistemas de control
28 utilizados para el control de los mismos.

29 **-Se deben establecer fechas para cada revisión a saber:**

30 **-Gastos (Establecer rango de fechas, cuáles han sido los gastos y para que**
31 **se utilizaron)**

32 **-Sistemas de control (cuáles y cómo se realiza la aplicación de cada uno de**
33 **los controles)**

34 **-Cuáles serán los objetivos para este año.**

- 1 2. Obras comunales, con el objetivo de verificar el cumplimiento del procedimiento
2 administrativo utilizado, su realización según contrataciones.
- 3 **-Indicar cuál es el estado de la verificación del cumplimiento de las actuales**
4 **obras, con base en el procedimiento utilizado el año anterior.**
- 5 **-Listado de contrataciones realizadas y concretadas en la obra, cuales están**
6 **en proceso y cuál es el seguimiento.**
- 7 Estudios que continúan en proceso para el año 2017.
- 8 Seguimiento a informe de archivo nacional.
- 9 Seguimiento a informe del Ministerio y Gobernación
- 10 Seguimiento a informe de Archivo Nacional.
- 11 **Con lo que respecta a los tres puntos anteriores se solicita, el estado actual**
12 **y las fechas concretas de revisión y los hallazgos encontrados en cada una**
13 **de ellas.**
- 14 4. Seguimiento a la evaluación de Control Interno, en las áreas de los
15 procedimientos de contratación administrativa, sistemas de pago y control de
16 activos.
- 17 **Evidenciar la situación actual y determinar cuál es el proceso mediante el**
18 **cual se realiza (paso por paso)**
- 19 Disposiciones de la Contraloría General de la República, que siempre se deben de
20 realizar.
- 21 1. Autoevaluación
- 22 **Dar a conocer fecha de la última realización de la autoevaluación y cuáles**
23 **fueron los hallazgos encontrados. Así como hacer de conocimiento general**
24 **cuales fueron las conclusiones y recomendaciones dadas después de dicha**
25 **autoevaluación y evidenciar el seguimiento de las mismas.**
- 26 2. Capacitaciones
- 27 **Dar a conocer cuáles fueron las capacitaciones realizadas y a cuales se**
28 **asistió, indicando fecha y tema.**
- 29 3. Atención de Denuncias.
- 30 **Dar a conocer cuales denuncias se suscitaron y evidenciar cual fue la**
31 **resolución, así como el seguimiento dado a cada una de ellas.**
- 32 4. Apertura, cierre y autorización de libros.
- 33 **Dar a conocer las fechas de cada una de las etapas (apertura, cierre y**
34 **autorización de libros) con sus respectivos hallazgos.**

1 5. Dar seguimiento a las recomendaciones y requerimientos solicitados por la
2 Contraloría General de la República.

3 **Dar a conocer el estado de las recomendaciones y requerimientos dados**
4 **desde tres años atrás, revisar el seguimiento de las mismas y reconocer si**
5 **existe alguna pendiente de cumplir.**

6 Solicitudes de la Contraloría en informe de actividades de las auditorías internas.

7 1. En el 2016 se preparó un Manual General de Procedimientos de la Auditoría
8 Interna, por lo que se debe continuar, realizando área por área.

9 **Dar a conocer el detalle actual de la realización del mismo.**

10 2. En el año 2016, se mejoró el mecanismo de seguimiento de las disposiciones
11 de la Auditoría Interna, se debe de continuar mejorando dicho mecanismo y dando
12 mantenimiento al mismo.

13 **Dar a conocer de qué manera se le está dando el seguimiento de mejora a la**
14 **recomendación.**

15 3. Seguimiento a los sistemas de Control Interno.

16 **Evidenciar fechas de revisión y seguimiento del sistema.**

17 4. Mantenimiento del Reglamento de Auditoría Interna.

18 **Determinar el enfoque del mantenimiento.”**

19 Como bien se puede corroborar, la Auditoría Interna NO CUMPLIÓ con el Plan
20 Anual de Auditoría para el año 2017; únicamente elaboró un documento que
21 contiene una lista de obras con costo y número de contrato que ya conocía el
22 Concejo Municipal, mediante los Informes de Junta Vial y de Alcaldía.

23 5. No indica conforme a lo manifestado en su Informe y ampliado por el
24 Concejo, lo siguiente:

25 “Estudios que continúan en proceso para el año 2017.

26 Seguimiento a informe de archivo nacional.

27 Seguimiento a informe del Ministerio y Gobernación

28 Seguimiento a informe de Archivo Nacional.

29 **Con lo que respecta a los tres puntos anteriores se solicita, el estado actual**
30 **y las fechas concretas de revisión y los hallazgos encontrados en cada una**
31 **de ellas.**

32 Seguimiento a la evaluación de Control Interno, en las áreas de los procedimientos
33 de contratación administrativa, sistemas de pago y control de activos.

34 **Evidenciar la situación actual y determinar cuál es el proceso mediante el**
35 **cual se realiza (paso por paso)**

1 Disposiciones de la Contraloría General de la República, que siempre se deben de
2 realizar.

3 1. Autoevaluación

4 **Dar a conocer fecha de la última realización de la autoevaluación y cuáles**
5 **fueron los hallazgos encontrados. Así como hacer de conocimiento general**
6 **cuales fueron las conclusiones y recomendaciones dadas después de dicha**
7 **autoevaluación y evidenciar el seguimiento de las mismas.**

8 2. Capacitaciones

9 **Dar a conocer cuáles fueron las capacitaciones realizadas y a cuales se**
10 **asistió, indicando fecha y tema.**

11 3. Atención de Denuncias.

12 **Dar a conocer cuales denuncias se suscitaron y evidenciar cual fue la**
13 **resolución, así como el seguimiento dado a cada una de ellas.**

14 4. Apertura, cierre y autorización de libros.

15 **Dar a conocer las fechas de cada una de las etapas (apertura, cierre y**
16 **autorización de libros) con sus respectivos hallazgos.**

17 5. Dar seguimiento a las recomendaciones y requerimientos solicitados por la
18 Contraloría General de la República.

19 **Dar a conocer el estado de las recomendaciones y requerimientos dados**
20 **desde tres años atrás, revisar el seguimiento de las mismas y reconocer si**
21 **existe alguna pendiente de cumplir.**

22 Solicitudes de la Contraloría en informe de actividades de las auditorías internas.

23 1. En el 2016 se preparó un Manual General de Procedimientos de la Auditoría
24 Interna, por lo que se debe continuar, realizando área por área.

25 **Dar a conocer el detalle actual de la realización del mismo.**

26 2. En el año 2016, se mejoró el mecanismo de seguimiento de las disposiciones
27 de la Auditoría Interna, se debe de continuar mejorando dicho mecanismo y dando
28 mantenimiento al mismo.

29 **Dar a conocer de qué manera se le está dando el seguimiento de mejora a la**
30 **recomendación.**

31 3. Seguimiento a los sistemas de Control Interno.

32 **Evidenciar fechas de revisión y seguimiento del sistema.**

33 4. Mantenimiento del Reglamento de Auditoría Interna.

34 **Determinar el enfoque del mantenimiento.”**

35 **NORMATIVA CONSULTADA:**

1 **MANUAL DE NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR**
2 **PÚBLICO.**

3 “205. Comunicación de resultados 01. Las instancias correspondientes deben ser
4 informadas, verbalmente y por escrito, sobre los principales resultados, las
5 conclusiones y las disposiciones o recomendaciones producto de la auditoría que
6 se lleve a cabo, lo que constituirá la base para el mejoramiento de los asuntos
7 examinados. 02. El auditor debe mantener una comunicación proactiva y efectiva
8 con la Administración de la entidad u órgano, con el fin de facilitar el normal
9 desarrollo de todo el proceso de la auditoría. 03. La comunicación del auditor con
10 la Administración se puede realizar, según su juicio profesional al considerar la
11 relevancia de los resultados obtenidos, en forma paralela a la etapa de examen
12 mediante informes parciales y un informe final, o bien, por medio de un solo
13 informe final una vez concluida esa etapa. 04. El auditor debe efectuar una
14 conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de
15 emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados,
16 conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, salvo que se
17 trate de asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades
18 administrativas, civiles o penales.

19 **Indicar la fecha en que realizó esa conferencia final con los órganos**
20 **auditados; debidamente documentada.**

21 **06. Los informes de auditoría deben elaborarse en un lenguaje sencillo, ser**
22 **objetivos, concisos, claros y completos y con una estructura predeterminada**
23 **de conformidad con las políticas que al respecto emita la organización de**
24 **auditoría y en atención a los requerimientos técnicos.** 07. En los informes de
25 auditoría se debe revelar que la auditoría fue realizada de conformidad con el
26 Manual de normas generales de auditoría para el sector público dictadas por la
27 Contraloría General de la República, así como señalar cualquier otra normativa
28 que resulte aplicable. 08. En los informes de auditoría la declaración de
29 cumplimiento del Manual de normas generales de auditoría para el sector público
30 revelará si no se siguió alguna norma aplicable, lo que debe quedar justificado en
31 los papeles de trabajo con la debida aprobación de quien corresponda, conforme a
32 lo que se establezca a lo interno de la organización de auditoría. **09. Los informes**
33 **de auditoría deben contemplar las observaciones recibidas de la**
34 **Administración, producto de la conferencia final efectuada.** 10. Los informes

1 de auditoría deben contener el respectivo resumen ejecutivo de los principales
2 resultados obtenidos, así como de las disposiciones o recomendaciones emitidas.

3 208. Documentación de la auditoría 01. **Las auditorías se deben documentar**
4 **por medio de papeles de trabajo, los que deberán contener información que**
5 **permita extraer de ellos la evidencia que sustenta los hallazgos contenidos**
6 **en el informe.** 02. **En los papeles de trabajo debe constar la información**
7 **estrictamente necesaria para respaldar la labor de auditoría realizada, de**
8 **conformidad con el criterio profesional del auditor y con las exigencias**
9 **técnicas aplicables.** 03. Cada organización de auditoría debe establecer las
10 políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, marcas,
11 manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo (documentales,
12 digitales u otro medio electrónico), de conformidad con la normativa jurídica y
13 técnica aplicable.

14 Comunicación de resultados 01. El informe de auditoría operativa debe incluir las
15 debilidades de control interno, los hallazgos, las conclusiones, y las disposiciones
16 o recomendaciones pertinentes.

17 **Indicar las recomendaciones emitidas por la administración, durante el**
18 **proceso de auditoría, debidamente documentadas.**

19 Analizados los informes se puede corroborar que se trata de una enumeración de
20 obras ya conocidas por el Concejo, pues se encuentran en Informes de Junta Vial,
21 lo que nos lleva a duplicidad de información, lo que hace incurrir al ayuntamiento
22 en gastos innecesarios. (01. Toda auditoría en el sector público debe ser
23 planificada de manera que garantice la realización de una labor de alta calidad de
24 un modo económico, eficiente y eficaz y de manera oportuna (momento) y de
25 acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos).

26 **POR TANTO:**

27 Por lo tanto, se le solicite que remita la guía detallada sobre los procedimientos y
28 pruebas que realizó, para cumplir con los objetivos y propósitos de la auditoría y
29 garantizar que se realizaron todas las actividades requeridas para recopilar la
30 evidencia que sustente la labor realizada.

31 Asimismo, que remita las cédulas y papeles de trabajo de los procedimientos
32 desarrollados, que registren y respalden, de manera ordenada y sistemática la
33 labor de auditoría, la evidencia, las pruebas efectuadas y los hallazgos,
34 conclusiones y recomendaciones incorporados en el informe.

1 De igual forma que remita el documento o bitácora que contenga las fechas de
2 visita a los proyectos enumerados en el Informe de Auditoría.

3 Que remita copia del mecanismo de seguimiento de las recomendaciones
4 emitidas, el cual consiste en un documento electrónico en “Excel”, en el que se
5 señala el número de informe, recomendación, unidad responsable, fecha de
6 vencimiento, así como el estado: pendiente, en proceso o implementada.

7 **Que dicha información sea presentada a más tardar en diez días hábiles.**

8 **ACUERDO 1º.** Esta Comisión en pleno ejercicio de sus funciones y de forma
9 unánime acuerda; recomendar al Concejo Municipal, enviar nota a la licenciada
10 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; indicándole que con relación a los Informes
11 de Auditoría Interna N° IA-2017-003 sobre Gestión Vial y IA-2017-004 sobre Obras
12 Comunes, presentados ante el Concejo el 18 de diciembre del 2017, en un plazo
13 de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del acuerdo; deberá
14 informar puntualmente al Concejo lo siguiente:

15 1. Si los informes fueron realizados de conformidad con el Manual de Normas
16 Generales de Auditoría para el Sector Público, como lo ordena el Manual de
17 Normas Generales de Auditoría para el Sector Público- **R-DC-064-2014.**
18 *Publicado en La Gaceta No 184 del 25 de setiembre de 2014.*

19 2. La Ley General de Control Interno establece una serie de prohibiciones a
20 las cuales se encuentran sujetos los funcionarios que laboran para una
21 Auditoría Interna del Sector Público, entre las cuales se encuentra: “realizar
22 funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para
23 cumplir su competencia”. En el informe N° IA-2017-003 de Gestión Vial,
24 página 20, la señora Auditora indica lo siguiente: ***“El ingreso de la
25 documentación a dichos expedientes se realiza por parte de la señora
26 Sara Acuña Maza, secretaria del Comité de Emergencias y por mi
27 persona”***. Indicando ella misma en su informe que realiza actividades
28 meramente administrativas las cuales no le corresponden. (El subrayado y
29 la negrita no son del original); explique porqué razón realiza labores que le
30 son prohibidas por ley.

31 **3.** Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público- **R-DC-**
32 **064-2014.** *Publicado en La Gaceta No 184 del 25 de setiembre de 2014.*
33 (04. El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de
34 la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por
35 escrito, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o

- 1 recomendaciones de la auditoría, salvo que se trate de asuntos
2 relacionados con el establecimiento de responsabilidades administrativas,
3 civiles o penales...). **Indicar la fecha en que realizó esa conferencia final**
4 **con los órganos auditados; debidamente documentada.**
- 5 4. Favor remitir la guía detallada sobre los procedimientos y pruebas que
6 realizó, para cumplir con los objetivos y propósitos de la auditoría y
7 garantizar que se realizaron todas las actividades requeridas para recopilar
8 la evidencia que sustentó la labor realizada. Asimismo, que remita las
9 cédulas y papeles de trabajo de los procedimientos desarrollados, que
10 registren y respalden, de manera ordenada y sistemática la labor de
11 auditoría, la evidencia, las pruebas efectuadas y los hallazgos, conclusiones
12 y recomendaciones incorporados en el informe.
- 13 5. Favor remitir el documento o bitácora que contenga las fechas de visita a
14 los proyectos enumerados en el Informe de Auditoría.
- 15 6. Favor remitir copia del mecanismo de seguimiento de las recomendaciones
16 emitidas, el cual consiste en un documento electrónico en “Excel”, en el que
17 se señala el número de informe, recomendación, unidad responsable, fecha
18 de vencimiento, así como el estado: pendiente, en proceso o implementada.
- 19 6. Indicar porqué razón los informes se refieren al año 2016 y parte del 2017,
20 si en su Plan Anual de Auditoría para el año 2017, en ninguna parte se
21 indicó las fechas del estudio. Se entiende que si es el Plan Anual de
22 Auditoría para el año 2017, ése será el año evaluado.
- 23 7. Indicar porqué razón los objetivos planteados en su Plan Anual 2017
24 difieren de los enumerados en los informes N° IA-2017-003 sobre Gestión
25 Vial y IA-2017-004 sobre Obras Comunes.
- 26 8. Indicar porqué razón omitió dentro de los informes de cita, lo puntualizado
27 en su Plan de Auditoría 2017, como sigue:
- 28 “Estudios que continúan en proceso para el año 2017.
29 Seguimiento a informe de archivo nacional.
30 Seguimiento a informe del Ministerio y Gobernación
31 Seguimiento a informe de Archivo Nacional.
- 32 **Con lo que respecta a los tres puntos anteriores se solicita, el estado actual**
33 **y las fechas concretas de revisión y los hallazgos encontrados en cada una**
34 **de ellas.**

1 4. Seguimiento a la evaluación de Control Interno, en las áreas de los
2 procedimientos de contratación administrativa, sistemas de pago y control de
3 activos.

4 **Evidenciar la situación actual y determinar cuál es el proceso mediante el**
5 **cual se realiza (paso por paso)**

6 Disposiciones de la Contraloría General de la República, que siempre se deben de
7 realizar.

8 1. Autoevaluación

9 **Dar a conocer fecha de la última realización de la autoevaluación y cuáles**
10 **fueron los hallazgos encontrados. Así como hacer de conocimiento general**
11 **cuales fueron las conclusiones y recomendaciones dadas después de dicha**
12 **autoevaluación y evidenciar el seguimiento de las mismas.**

13 2. Capacitaciones

14 **Dar a conocer cuáles fueron las capacitaciones realizadas y a cuales se**
15 **asistió, indicando fecha y tema.**

16 3. Atención de Denuncias.

17 **Dar a conocer cuales denuncias se suscitaron y evidenciar cual fue la**
18 **resolución, así como el seguimiento dado a cada una de ellas.**

19 4. Apertura, cierre y autorización de libros.

20 **Dar a conocer las fechas de cada una de las etapas (apertura, cierre y**
21 **autorización de libros) con sus respectivos hallazgos.**

22 5. Dar seguimiento a las recomendaciones y requerimientos solicitados por la
23 Contraloría General de la República.

24 **Dar a conocer el estado de las recomendaciones y requerimientos dados**
25 **desde tres años atrás, revisar el seguimiento de las mismas y reconocer si**
26 **existe alguna pendiente de cumplir.**

27 Solicitudes de la Contraloría en informe de actividades de las auditorías internas.

28 1. En el 2016 se preparó un Manual General de Procedimientos de la Auditoría
29 Interna, por lo que se debe continuar, realizando área por área.

30 **Dar a conocer el detalle actual de la realización del mismo.**

31 2. En el año 2016, se mejoró el mecanismo de seguimiento de las disposiciones
32 de la Auditoría Interna, se debe de continuar mejorando dicho mecanismo y dando
33 mantenimiento al mismo.

34 **Dar a conocer de qué manera se le está dando el seguimiento de mejora a la**
35 **recomendación.**

- 1 3. Seguimiento a los sistemas de Control Interno.
2 **Evidenciar fechas de revisión y seguimiento del sistema.**
3 4. Mantenimiento del Reglamento de Auditoría Interna.
4 **Determinar el enfoque del mantenimiento.”**
5 Ante lo anterior tiene por evidenciado este Concejo, que la Auditoría Interna NO
6 CUMPLIÓ EN SU TOTALIDAD con el Plan Anual para el año 2017; no obstante
7 queda en espera de su respuesta dentro del término de ley otorgado.”
8

9 **ACUERDO 1º**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar en todos sus extremos el Informe
11 01-2018 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, y enviar nota a la
12 licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; indicándole que con relación a
13 los Informes de Auditoría Interna N° IA-2017-003 sobre Gestión Vial y IA-2017-004
14 sobre Obras Comunales, presentados ante el Concejo el 18 de diciembre del
15 2017, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del
16 acuerdo; deberá informar puntualmente al Concejo lo siguiente:

- 17 1. Si los informes fueron realizados de conformidad con el Manual de
18 Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, como lo
19 ordena el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector
20 Público- **R-DC-064-2014. Publicado en La Gaceta No 184 del 25 de**
21 **setiembre de 2014.**
22 2. La Ley General de Control Interno establece una serie de
23 prohibiciones a las cuales se encuentran sujetos los funcionarios que
24 laboran para una Auditoría Interna del Sector Público, entre las
25 cuales se encuentra: “realizar funciones y actuaciones de
26 administración activa, salvo las necesarias para cumplir su
27 competencia”. En el informe N° IA-2017-003 de Gestión Vial, página
28 20, la señora Auditora indica lo siguiente: **“El ingreso de la**
29 **documentación a dichos expedientes se realiza por parte de la**
30 **señora Sara Acuña Maza, secretaria del Comité de Emergencias**
31 **y por mi persona”**. Indicando ella misma en su informe que realiza
32 actividades meramente administrativas las cuales no le
33 corresponden. (El subrayado y la negrita no son del original);
34 explique porqué razón realiza labores que le son prohibidas por ley.

- 1 **3. Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público- R-**
2 **DC-064-2014. Publicado en La Gaceta No 184 del 25 de setiembre**
3 *de 2014. (04. El auditor debe efectuar una conferencia final con la*
4 *Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la*
5 *respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los*
6 *resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la*
7 *auditoría, salvo que se trate de asuntos relacionados con el*
8 *establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o*
9 *penales...).* **Indicar la fecha en que realizó esa conferencia final**
10 **con los órganos auditados; debidamente documentada.**
- 11 4. Favor remitir la guía detallada sobre los procedimientos y pruebas que
12 realizó, para cumplir con los objetivos y propósitos de la auditoría y
13 garantizar que se realizaron todas las actividades requeridas para recopilar
14 la evidencia que sustentó la labor realizada. Asimismo, que remita las
15 cédulas y papeles de trabajo de los procedimientos desarrollados, que
16 registren y respalden, de manera ordenada y sistemática la labor de
17 auditoría, la evidencia, las pruebas efectuadas y los hallazgos, conclusiones
18 y recomendaciones incorporados en el informe.
- 19 5. Favor remitir el documento o bitácora que contenga las fechas de visita a
20 los proyectos enumerados en el Informe de Auditoría.
- 21 6. Favor remitir copia del mecanismo de seguimiento de las recomendaciones
22 emitidas, el cual consiste en un documento electrónico en “Excel”, en el que
23 se señala el número de informe, recomendación, unidad responsable, fecha
24 de vencimiento, así como el estado: pendiente, en proceso o implementada.
- 25 7. Indicar porqué razón los informes se refieren al año 2016 y parte del 2017,
26 si en su Plan Anual de Auditoría para el año 2017, en ninguna parte se
27 indicó las fechas del estudio. Se entiende que si es el Plan Anual de
28 Auditoría para el año 2017, ése será el año evaluado.
- 29 8. Indicar porqué razón los objetivos planteados en su Plan Anual 2017
30 difieren de los enumerados en los informes N° IA-2017-003 sobre Gestión
31 Vial y IA-2017-004 sobre Obras Comunes.
- 32 9. Indicar porqué razón omitió dentro de los informes de cita, lo puntualizado
33 en su Plan de Auditoría 2017, como sigue:
34 “Estudios que continúan en proceso para el año 2017.
35 Seguimiento a informe de archivo nacional.

1 Seguimiento a informe del Ministerio y Gobernación.
2 Seguimiento a informe de Archivo Nacional.
3 **Con lo que respecta a los tres puntos anteriores se solicita, el estado actual**
4 **y las fechas concretas de revisión y los hallazgos encontrados en cada una**
5 **de ellas.**
6 4. Seguimiento a la evaluación de Control Interno, en las áreas de los
7 procedimientos de contratación administrativa, sistemas de pago y control de
8 activos.
9 **Evidenciar la situación actual y determinar cuál es el proceso mediante el**
10 **cual se realiza (paso por paso)**
11 Disposiciones de la Contraloría General de la República, que siempre se deben de
12 realizar.
13 6. Autoevaluación
14 **Dar a conocer fecha de la última realización de la autoevaluación y cuáles**
15 **fueron los hallazgos encontrados. Así como hacer de conocimiento general**
16 **cuales fueron las conclusiones y recomendaciones dadas después de dicha**
17 **autoevaluación y evidenciar el seguimiento de las mismas.**
18 7. Capacitaciones
19 **Dar a conocer cuáles fueron las capacitaciones realizadas y a cuales se**
20 **asistió, indicando fecha y tema.**
21 8. Atención de Denuncias.
22 **Dar a conocer cuales denuncias se suscitaron y evidenciar cual fue la**
23 **resolución, así como el seguimiento dado a cada una de ellas.**
24 9. Apertura, cierre y autorización de libros.
25 **Dar a conocer las fechas de cada una de las etapas (apertura, cierre y**
26 **autorización de libros) con sus respectivos hallazgos.**
27 10. Dar seguimiento a las recomendaciones y requerimientos solicitados por la
28 Contraloría General de la República.
29 **Dar a conocer el estado de las recomendaciones y requerimientos dados**
30 **desde tres años atrás, revisar el seguimiento de las mismas y reconocer si**
31 **existe alguna pendiente de cumplir.**
32 Solicitudes de la Contraloría en informe de actividades de las auditorías internas.
33 1. En el 2016 se preparó un Manual General de Procedimientos de la Auditoría
34 Interna, por lo que se debe continuar, realizando área por área.
35 **Dar a conocer el detalle actual de la realización del mismo.**

1 2. En el año 2016, se mejoró el mecanismo de seguimiento de las disposiciones
2 de la Auditoría Interna, se debe de continuar mejorando dicho mecanismo y dando
3 mantenimiento al mismo.

4 **Dar a conocer de qué manera se le está dando el seguimiento de mejora a la**
5 **recomendación.**

6 3. Seguimiento a los sistemas de Control Interno.

7 **Evidenciar fechas de revisión y seguimiento del sistema.**

8 4. Mantenimiento del Reglamento de Auditoría Interna.

9 **Determinar el enfoque del mantenimiento.”**

10 Ante lo anterior tiene por evidenciado este Concejo, que la Auditoría Interna NO
11 CUMPLIÓ EN SU TOTALIDAD con el Plan Anual para el año 2017; no obstante
12 queda en espera de su respuesta dentro del término de ley otorgado.

13

14 **ACUERDO 2º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señora Secretaria del
16 Concejo, para que levante un expediente administrativo, sobre: “Supuesto
17 Incumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2017”, por parte de la Auditora
18 Interna de este ayuntamiento.

19

20 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

21

22 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 08-2018. 26/Febrero/2018.**
23 **Señores. Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
24 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 19 al 23 de
25 febrero del 2018 como detallo a continuación:

- 26 • Atención al público.
- 27 • Asuntos Administrativos.
- 28 • En mi representación el señor Luis Mario Portugués asistió a sesión de la
29 Agencia para el Desarrollo Turrialba-Jiménez.
- 30 • Reunión con la coordinadora de Enlace de la Comisión Nacional de
31 Emergencias Xinia Guerrero Garita.
- 32 • El señor Luis Mario Portugués asistió a reunión con los Alcaldes de la
33 provincia de Cartago para el tema de manejo y depósito de los residuos
34 sólidos de la provincia.

- 1 • El señor Luis Mario Portugués asistió a reunión con personeros del INDER,
2 MINAE y ASADA de Pejibaye sobre el seguimiento del proyecto “Protección
3 y seguridad jurídica para los sistemas de captación y almacenamiento de
4 agua asociadas a las necesidades a las nacientes de la Ceiba, La Veinte y
5 Pangola administradas por la ASADA de Pejibaye.
- 6 • Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:
- 7 🚧 Se continúa con el proyecto de asfaltado de Calles Urbanas La Victoria,
8 I Etapa.



- 15
- 16 🚧 Se inició con el proyecto de colocación de una carpeta asfáltica en Calle
17 Los Jovitos de Juan Viñas (de las dos calles que conforman dicho barrio
18 se asfaltó una, en la segunda se colocará el material asfáltico cuando la
19 base colocada en el mismo se asiente.



- 27
- 28 🚧 Dio inicio el proyecto de demarcación vial en los camino San Joaquín de
29 Pejibaye y Callejón de Juan Viñas.



1 🚧 Limpieza mecanizada del camino Rosemounth de Juan Viñas. Se está
2 realizando una limpieza de cunetas a ambos lados del camino, se
3 estima una intervención para esta semana de aproximadamente 200
4 metros a ambos lados del mismo.

5 🚧 Se continúa con el proyecto de construcción de gradas detrás del
6 Monumento al Agua en Juan Viñas, así a su vez se están realizando
7 mejoras en las gradas que conducen a Barrio El INVU y se realiza
8 además la reconstrucción de aceras en dicha comunidad.” **Se toma**
9 **nota.**

10
11 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

12
13 **No hubo.**

14
15 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

16
17 **No hubo.**

18
19 **ARTÍCULO X. Mociones**

20
21 1- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS,
22 JOSÉ LUIS SANDOVAL MATAMOROS, ISIDRO SÁNCHEZ QUIRÓS Y GEMMA
23 BOGANTES BOLAÑOS.

24
25 “...Juan Viñas, 26 de febrero del 2018. **Moción.** Autorización a la Unión Nacional
26 de Gobiernos Locales para solicitar ante la Contraloría General de la República la
27 compra de un inmueble mediante procedimiento de contratación directa con
28 autorización así como para la obtención de un préstamo para asumir parte de la
29 deuda.

30 Considero que:

- 31 1. La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho
32 público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica
33 otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena
34 capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo a la
35 legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus

1 bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de
2 Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San
3 José.

4 2. Según La Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que “Los
5 préstamos de asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las
6 municipalidades participantes”. Siendo la Municipalidad de Jiménez afiliada
7 a la UNGL requerimos de su autorización para cumplir con la Legalidad de
8 proceso.

9 3. Según la Ley 9371, Ley de Eficacia en la Administración de los Recursos
10 Públicos. En su numeral 5 indica que:

11 “Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3
12 de esta ley, y sujetos al principio constitucional de caja única del Estado,
13 sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas
14 institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del ejercicio
15 económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la
16 entidad correspondiente en un periodo máximo de dos años, a partir del
17 dictamen declarativo del superávit libre emitido por la autoridad
18 presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.

19 En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos
20 establecidos en el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la
21 República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y
22 externa de la Administración Central. ” El subrayado no obedece al texto
23 original.

24 La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja única del estado 74 408
25 376 dinero que necesitamos para ejecutar. Esto para evitar que tener montos
26 ociosos en Caja única del Estado.

27 **Por tanto**

28 Solicitamos al honorable Concejo Municipal de Jiménez el aval como a la
29 Municipalidad afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales a que autorice a
30 la Dirección Ejecutiva a solicitar la compra de un inmueble mediante procedimiento
31 de contratación directa con autorización así como para la obtención del préstamo
32 para asumir la deuda.”

33

34

35

1

ACUERDO 1º

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota a la Unión Nacional de
3 Gobiernos Locales, manifestándoles lo siguiente:

4 Este Concejo Municipal de Jiménez, Cartago, brinda su aval como Municipalidad
5 afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales; para que autoricen a la
6 Dirección Ejecutiva, a solicitar la compra de un inmueble mediante procedimiento
7 de contratación directa con autorización; así como para la obtención del préstamo
8 para asumir la deuda.

9

10

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

11

12

ACUERDO 1º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Sandra Mora
14 Muñoz, Auditora Interna; manifestándole lo siguiente:

15 Mediante oficio No SC-755-2018, del 23 de enero del 2018, se transcribió a su
16 persona, el acuerdo 3º del Artículo XI, donde se le pide explicaciones de las
17 razones por las cuales se encontraba en su oficina el 10 de enero del 2018, si
18 para esa fecha se encontraba de vacaciones. A esa solicitud del Concejo, usted,
19 responde que "...Al no saber para que me solicitan dicha información y como va
20 hacer utilizada..., se abstiene de declarar...". (Oficio No AIMJ-2018-010).

21 Ante esa respuesta, el Concejo Municipal manifiesta una vez más a la señora
22 MORA MUÑOZ; que no queda satisfecho con su forma de actuar, bastando con
23 mencionar que su negativa a explicar un tema tan simple, lo que hace es confirmar
24 su reiterada falta de compromiso con la Institución.

25 Analizada su débil e infunda respuesta, este Concejo Municipal, le recuerda otra
26 vez, que usted le debe obediencia a este Órgano Colegiado y también a la
27 Alcaldía Municipal en su condición de administrador general del municipio.

28 Por lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, indicarle que
29 cuando esté fuera de horas de servicio, vacaciones u otra situación similar, no
30 podrá ingresar a su Oficina, salvo que tenga permiso de la señorita Alcaldesa
31 Municipal. Asimismo, aprovecha el Concejo Municipal, para recordarle que cuando
32 necesite ausentarse por la razón que sea, debe solicitar el permiso
33 correspondiente ante la Alcaldía Municipal, quien definirá lo correspondiente,
34 incluyendo; resolver si los permisos para ausentarse se hacen con o sin goce de

1 salario. Téngase lo relacionado con su presencia en su oficina, en horas fuera de
2 servicio, como una llamada de atención.
3 Con copia al Expediente Personal de la señora Mora Muñoz.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

14 **Siendo las veinte horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor José**
15 **Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

16
17
18
19
20
21
22
23

24	José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
25	PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
26	_____última línea_____	